



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023.

DENUNCIANTE: PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE [N1-ELIMINADO 16] MUNICIPIO DE [N2-ELIMINADO 16] TLAXCALA.

DENUNCIADOS: PRESIDENTE MUNICIPAL DE [N3-ELIMINADO 16] Y OTRAS AUTORIDADES.

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 5 de agosto de 2024.

El Tribunal Electoral de Tlaxcala, dicta resolución que declara la inexistencia de violencia política por razón de género por los actos atribuidos al Presidente municipal y otras autoridades del Ayuntamiento de [N4-ELIMINADO 16] Tlaxcala.

GLOSARIO

Ayuntamiento	Ayuntamiento de [N5-ELIMINADO 16] Tlaxcala.
Comunidad	[N6-ELIMINADO 16] Tlaxcala.
Comisión	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
Denunciante	[N7-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N8-ELIMINADO 16] Municipio de [N9-ELIMINADO 16] Tlaxcala.
Denunciados	Presidente municipal de [N10-ELIMINADO 16] Tlaxcala y otras autoridades.
ITE	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Ley de Medios	Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.
Ley Electoral Local	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
PES	Procedimiento Especial Sancionador
Sala Regional	Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TET	Tribunal Electoral de Tlaxcala
VPMG	Violencia política contra la mujer en razón de género.

ANTECEDENTES

De las constancias que obran en el expediente y de lo manifestado por la denunciante, se desprende lo siguiente:

1.- Elección de integrantes del Ayuntamiento. El 06 de junio de 2021, se llevó a cabo la elección de integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tlaxcala, en la que la denunciante resulto electa como Presidenta de Comunidad de N11-ELIMINADO 16 del Municipio de N12-ELIMINADO 16 Tlaxcala.

2.- Instalación de Presidencia de Comunidad. El 31 de agosto de 2021, se llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento del Municipio de N13-ELIMINADO 16 Tlaxcala, así como de los Presidentes de Comunidad, que estarán en funciones hasta el 30 de agosto de 2024; acto en el que la denunciante asumió el cargo y rindió protesta como Presidenta de Comunidad de N14-ELIMINADO 16 Municipio de N15-ELIMINADO 16 Tlaxcala a iniciar a ejercer sus funciones.

3.- Sentencia. El 12 de abril de 2022 el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dicto sentencia dentro del expediente TET-JDC-18/2022 en la que ordenó dar vista



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, respecto de la posible comisión de infracciones cometidas en contra de la denunciante por violencia política en razón de género y que podrían acreditarse dentro de las hipótesis previstas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, para que la autoridad instructora determinará sobre la admisión o desechamiento vía procedimiento especial sancionador.

4.- Presentación de la denuncia. El 31 de mayo de 2022, la denunciante presentó ante la oficialía de partes del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, escrito de queja por hechos que, a su consideración, son actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género cometidos en su agravio, el mismo fue recibido por el Instituto para su substanciación.

5.- Radicación de la queja y requerimientos. El 27 de abril de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias del ITE, radicó el escrito de denuncia con el número CQD/CA/CG/004/2022 y por considerarlo necesario, realizó diversos requerimientos.

6.- Admisión y emplazamiento. El 24 de agosto de 2023, el ITE admitió la denuncia, por la que la denunciante manifiesta su consentimiento de iniciar el procedimiento especial sancionador, al que se le asignó el número CQD/PE/MYMD/CG/040/2023, se ordenó notificar a la denunciante y emplazar a las personas denunciadas, para que por sí o a través de sus representantes, comparecieran personalmente o por escrito a la audiencia de pruebas y alegatos, que se señaló para las 12:00 horas del 18 de septiembre de 2023.

7.- Audiencia de pruebas y alegatos. El 18 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas se llevó a cabo la audiencia de ley.

8.- Remisión al Tribunal Electoral de Tlaxcala. El 21 de septiembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del ITE, presentó ante este Tribunal escrito sin número, al que anexó: a) Informe Circunstanciado; y, b) Expediente número CQD/PE/MYMD/CG/040/2023 constante de tres tomos y un cuaderno accesorio, radicado por la referida comisión.

9.- Turno a ponencia. El 21 de septiembre de 2023, la Magistrada Presidenta de este Tribunal, acordó integrar el expediente TET-PES-004/2023 y turnarlo a la Tercera Ponencia, para continuar con el trámite correspondiente.

10.- Suspensión de términos. Al haberse declarado días inhábiles, se suspendieron los términos procesales del 21 de agosto al 04 de septiembre, por periodo vacacional de este Tribunal, así como el 14 y 15 de septiembre, ambos meses de 2023.

11.- Radicación. Se tuvieron por recibidas las actuaciones en la Tercera Ponencia de este Tribunal, así como por acuerdo de 25 de septiembre se ordenó su radicación, con el número de expediente asignado por la Presidencia de este Tribunal.

12.- Debida integración. En su oportunidad se declaró debidamente integrado el expediente que se resuelve por lo que se ordenó dictar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Federal; 95, penúltimo párrafo, de la Constitución Local; 3, 6, 7, fracción II, 13, inciso b), fracción III, y 19, fracción VII y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; y, 5, 389 y 391 de la Ley Electoral Local, este Tribunal Electoral es competente para resolver el presente asunto, dado que se trata de un Procedimiento Especial Sancionador en el que se reclama la comisión de actos que, a consideración de la denunciante, pueden constituir violencia política contra la mujer en razón de género cometida en su agravio, por diversas personas, en virtud del ejercicio de los cargos que ostentan y que ejercieron en el Ayuntamiento del Municipio de ~~NIÉ-ELIMT~~ Tlaxcala y resolver esos planteamientos son facultad exclusiva de este Tribunal.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

SEGUNDO. Material probatorio.

1. Pruebas aportadas por la denunciante.

1.1 Copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección para Presidente de Comunidad, de fecha nueve de junio del año 2021, expedida por el Consejo Municipal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.¹

1.2. Copia certificada del acta circunstanciada, de fecha veintinueve de abril de 2022, respecto de una diligencia de acompañamiento, levantada por la Licda. Monserrat Dávila Cortes, Visitadora adjunta de la Segunda Visitaduría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Tlaxcala.²

1.3. Copia certificada de un estado de cuenta de la institución bancaria BANORTE del periodo diez de abril al nueve de mayo de 2022.³

1.4. Diversos oficios identificados con los números:

- PCSX 010422-39 de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 al 31 de enero de 2022.⁴

- PCSX 010422-43, de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 al 28 de febrero de 2022.⁵

- PCSX 010422-37, de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.⁶

- PCSX 010422-38, de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.⁷

- PCSX 010422-40, de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 al 31 de enero de 2022.⁸

- PCSX 010422-41, de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 al 28 de febrero de 2022.⁹

- PCSX 010422-42, de fecha uno de abril de 2022, por el que se remite documentación comprobatoria del periodo del 01 al 31 de marzo de 2022.¹⁰

¹ Visible de la foja 34 a la foja 35 del expediente en el que se actúa

² Visible de la foja 37 a la foja 40 del expediente en el que se actúa

³ Visible de la foja 41 a la foja 43 del expediente en el que se actúa

⁴ Visible en la foja 46 del expediente en el que se actúa

⁵ Visible en la foja 47 del expediente en el que se actúa

⁶ Visible de la foja 48 a la foja 49 del expediente en el que se actúa.

⁷ Visible en la foja 51 del expediente en el que se actúa.

⁸ Visible en la foja 52 del expediente en el que se actúa

⁹ Visible en la foja 53 del expediente en el que se actúa

¹⁰ Visible en la foja 54 del expediente en el que se actúa

▪ PCX/17/05/2022/073, de fecha diecisiete de mayo de 2022, por el que se solicita el recurso que ampare la documentación comprobatoria de los ingresos propios por el periodo de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio de 2021.¹¹

▪ Todos suscritos por la [N17-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N18-ELIMINADO 16] Municipio de [N19-ELIMINADO 16] dirigidos al [N20-ELIMINADO 1], entonces Tesorero Municipal.

Documentales Publicas:

1.5 Copia certificada de las pólizas cheque y su recibo correspondiente de las participaciones de los meses de septiembre a diciembre del año 2021, de la presidencia de comunidad de [N21-ELIMINADO 16] municipio de [N22-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹²

1.6 Copia certificada de la póliza cheque y su recibo correspondiente de las participaciones del mes de enero del año 2022, de la presidencia de comunidad de [N23-ELIMINADO 16] municipio de [N24-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹³

1.7. Copia certificada del cheque número 0025, por la cantidad de [N25-ELIMINADO 71] [N26-ELIMINADO 71] de la institución bancaria BANORTE a favor de la ciudadana [N27-ELIMINADO 1].⁴

1.8 Las consistente en todos y cada uno de los oficios que exhibió adjuntó a su escrito inicial.

1.9 Presuncional Legal y Humana e Instrumental de actuaciones, en cuanto hace a estas pruebas les fueron desechadas, en virtud de que en un procedimiento especial sancionador solo serán admitidas como medios de prueba las documentales y técnicas¹⁵.

Asimismo, a través de su escrito de fecha veintiuno de junio de 2022, recibido en la OP del ITE en la misma fecha, registrado con el número de folio 1696, signado por la ciudadana [N28-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N29-ELIMINADO 16] Tlaxcala, se ofrecieron las siguientes probanzas:

Documentales públicas:

1.10 Copia simple del oficio número UTAIP-032/2022, de fecha siete de abril de 2022, suscrito por la [N30-ELIMINADO 1], entonces Titular

¹¹ Visible en la foja 55 del expediente en el que se actúa

¹² Visible de la foja 413 a la foja 422 del expediente en el que se actúa

¹³ Visible de la foja 424 a la foja 425 del expediente en el que se actúa

¹⁴ Visible en la foja 56 del expediente en el que se actúa

¹⁵ Visible en el Acta de Audiencia de Alegatos del 18 septiembre de 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de N31-ELIMINADO 1 Tlaxcala.¹⁶

1.11 Copia simple del oficio número UTAIP-056/2022, de fecha dos de mayo de 2022, suscrito por la N43-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del cual da contestación a lo manifestado por la N32-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N33-ELIMINADO 1 en el oficio PCX22/04/2022/045 de fecha veintidós de abril del año 2022.¹⁷

1.12 Copia simple del oficio número UTAIP-058/2022, de fecha tres de mayo de 2022, suscrito por la N44-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de N34-ELIMINADO 1 Tlaxcala.¹⁸

1.13 Copia simple del oficio número UTAIP-043/2022, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, suscrito por la N45-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la N35-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N36-ELIMINADO 1 Tlaxcala.¹⁶

1.14 Copia simple del oficio número UTAIP-049/2022, de fecha veintisiete de abril de 2022, suscrito por la N46-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la N37-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N38-ELIMINADO 1 Tlaxcala.¹⁶

1.15 Copia simple del oficio número UTAIP-054/2022, de fecha veintiocho de abril de 2022, suscrito por la N47-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de N39-ELIMINADO 1 Tlaxcala.²¹

1.14 Copia simple del oficio UTAIP-094/2022, de fecha veinte de mayo de 2022, suscrito por la N48-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la N42-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N41-ELIMINADO 1 Tlaxcala.¹⁶

1.15 Copia simple del oficio número UTAIP-006/2022, de fecha veinticinco de mayo de 2022, suscrito por la N49-ELIMINADO 1 Titular del Área

¹⁶ Visible en la foja 69 del expediente en el que se actúa
¹⁷ Visible de la foja 468 a la foja 469 del expediente en el que se actúa
¹⁸ Visible de la foja 463 a la foja 464 del expediente en el que se actúa
¹⁹ Visible en la foja 465 del expediente en el que se actúa
²⁰ Visible en la foja 466 del expediente en el que se actúa
²¹ Visible en la foja 467 del expediente en el que se actúa
²² Visible en la foja 470 del expediente en el que se actúa

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N50-ELIMINADO 83
[N51-ELIMINADO] Presidenta de Comunidad de [N52-ELIMINADO 16

Mediante escrito presentado en la OP adscrita a la SE del ITE, el veintinueve de junio de 2022 y registrado con número de folio 1840, la ciudadana [N53-ELIMINADO 1
[N54-ELIMINADO 1] Presidenta de la Comunidad de [N55-ELIMINADO 16
[N56-ELIMINADO 16] Tlaxcala, con la finalidad acreditar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género de la que alude ha sido víctima, ofreció los medios de convicción siguientes:

Pruebas técnicas:

1.16 Prueba técnica, respecto de un audio etiquetado con el numeral 1, correspondiente a la Sesión de Cabildo extraordinaria de fecha diecisiete de mayo de 2022.²⁴

1.17 Prueba técnica, respecto de un audio etiquetado con el numeral 2, correspondiente a una conversación que sostuvo en el despacho del Presidente Municipal de fecha seis de junio de 2022.²⁵

1.18 Prueba etiquetada con el numeral 3, publicación de Facebook de fecha diecisiete de octubre 2021, alojada en el siguiente link:

[N57-ELIMINADO 95]

1.19 Prueba etiquetada con el numeral 4, publicación de Facebook de fecha diecisiete de octubre de 2021, alojada en el siguiente link:

[N58-ELIMINADO 95]

Finalmente, con fecha veintinueve de agosto de 2022, la denunciante presentó el oficio PCX/29/08/2022/0131 el cual fue recibido y registrado en la misma fecha en la OP adscrita a la SE de este ITE con número de folio 2583.²⁶

Documentales públicas:

1.20 Cuadro con las siguientes columnas

"ELEMENTOS

El acto u omisión se dirige a una mujer por ser mujer, tiene por impacto diferenciado y/o afecta desproporcionadamente a las mujeres.

CASO

CONCRETO

CASOS DE VIOLENCIA:

²³ Visible en la foja 481 del expediente en el que se actúa

²⁴ Visible de la foja 624 a la foja 627 del expediente en el que se actúa

²⁵ Visible de la foja 627 a la foja 634 del expediente en el que se actúa

²⁶ Visible en la foja 634 del expediente en el que se actúa

²⁷ Visible en la foja 634 del expediente en el que se actúa

²⁸ Visible en la foja 659 del expediente en el que se actúa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

1) ECONOMICA

1. Diferencia de lo recibido entre las comunidades

EVIDENCIAS

Anexo A)

1.21 Tarjeta informativa que contiene diversos artículos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

1.22 Cuadro comparativo de ministraciones de las comunidades del municipio de **N59-ELIMINADO 16** Tlaxcala, el cual refiere los años 2018, 2019, 2021, y 2022.

1.23 Cuadro que refiere la participación de **N60-ELIMINADO 16** **N61-ELIMINADO 16** Tlaxcala, en el que se presenta un estudio del presupuesto otorgado del 2018 al 2022, refiriendo diferencias lo que debió ministrarse, cálculo de ministración en atención al artículo 510 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

1.24 Cuadro comparativo de las ministraciones de las comunidades del municipio de **N62-ELIMINADO 16** de año 2022, en comparación a los habitantes, porcentaje, ministración anual y mensual.²⁹

1.25 Acuse de entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia de fecha veintiséis de junio de 2022, respecto del total de los recursos otorgados a las siete comunidades que conforman el Municipio, desagregado por concepto, monto y fecha de entrega, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022; con número de solicitud de información 29057122000228.

1.27 Oficio sin número, de fecha veintidós de julio de 2022, signado por el C. **N63-ELIMINADO 1** Tesorero Municipal y dirigido a la **N65-ELIMINADO 16** **N64-ELIMINADO 1** Titular del Área de transparencia y Acceso a la información pública del Municipio de **N66-ELIMINADO 16**

1.28 Tabla de participaciones de la Comunidad de **N67-ELIMINADO 16** Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³⁰

1.29 Tabla de participaciones de la Comunidad de **N68-ELIMINADO 16** Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³¹

1.30 Tabla de participaciones de la Comunidad de la **N69-ELIMINADO 16** Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³²

²⁹ Visible en la foja 667 del expediente en el que se actúa

³⁰ Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

³¹ Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

³² Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

- 1.31** Tabla de participaciones de la Comunidad de [N70-ELIMINADO 16] Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³³
- 1.32** Tabla de participaciones de la Comunidad de las [N71-ELIMINADO 16] Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³⁴
- 1.33** Tabla de participaciones de la Comunidad de [N72-ELIMINADO 16] Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³⁵
- 1.34** Tabla de participaciones de la Comunidad de [N73-ELIMINADO 16] Tlaxcala, de enero a mayo de 2022.³⁶
- 1.35** Tabla de anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, determinaciones de participaciones por presidencia de comunidad, del Municipio de [N74-ELIMINADO 16]
- 1.36** Copia simple de Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha treinta y uno de enero de 2022.³⁷
- 1.37** Copia simple de Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha treinta y uno de enero de 2022.³⁸
- 1.38** Oficio sin número de fecha veintidós de julio de 2022, signado por el C. [N75-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal y dirigido a la [N76-ELIMINADO 83] [N77-ELIMINADO 1] Titular del Área de transparencia y Acceso a la información pública del Municipio de [N78-ELIMINADO 16]
- 1.39** Cuadro comparativo del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, presupuesto calendarizado consolidado por partida, del municipio de [N79-ELIMINADO 16] Tlaxcala
- 1.40** Oficio de fecha dieciocho de octubre de 2021, signado por la [N80-ELIMINADO 83] [N81-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N82-ELIMINADO 16] [N83-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala.³⁹
- 1.41** Oficio sin número de fecha nueve de noviembre de 2021, signado por la [N84-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N85-ELIMINADO 16] [N86-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al Presidente Municipal de [N87-ELIMINADO 16]
- 1.41** Copia simple de Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha treinta y uno de enero de 2022.⁴¹
- Anexo B)**
- 1.42** Acuse del oficio PCX 08/02/22-028) de fecha seis de enero de 2022, signado por la [N88-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de

³³ Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

³⁴ Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

³⁵ Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

³⁶ Visible en la foja 807 del expediente en el que se actúa.

³⁷ Visible de la foja 23 a la foja 40 del expediente en el que se actúa

³⁸ Visible de la foja 41 a la foja 61 del expediente en el que se actúa

³⁹ Visible de la foja 80 a la foja 81 del expediente en el que se actúa

⁴⁰ Visible de la foja 94 a la foja 96 del expediente en el que se actúa

⁴¹ Visible de la foja 41 a la foja 61 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

N89-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al ciudadano N90-ELIMINADO 1

N91-ELIMINADO Presidente Municipal de N92-ELIMINADO 16

1.43 Acuse del oficio PXC/06/06/2022/0093, de fecha seis de junio de 2022, signado por la N93-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N94-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N96-ELIMINADO 1

N97-ELIMINADO Tesorero Municipal de N98-ELIMINADO 16

1.44 Acuse del oficio PCX/05/7/2022/0106, de fecha cinco de julio de 2022, signado por la N99-ELIMINADO 1, Presidenta de Comunidad de

N100-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N101-ELIMINADO 1

N102-ELIMINADO Tesorero Municipal de N103-ELIMINADO 16

1.45 Acuse del oficio PCX/27/07/2022/0121, de fecha veintisiete de julio de 2022, signado por la N104-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad

de N105-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N106-ELIMINADO 83

N107-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N108-ELIMINADO 16

1.46 Acuse del oficio sin número, de fecha nueve de noviembre de 2021, signado por la por la N109-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad

de N110-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N111-ELIMINADO 8

N112-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N113-ELIMINADO 16

1.47 Acuse del oficio sin número, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la por la N114-ELIMINADO 1 Presidenta de

Comunidad de N115-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N116-ELIMINADO 8

N117-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N118-ELIMINADO 16

Anexo C)

1.48 Oficio número 01/2022/007, de fecha veintiocho de enero de 2022, signado por la N119-ELIMINADO 1 Presidenta de la Comunidad de

N120-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N121-ELIMINADO 1

N122-ELIMINADO Tesorero Municipal de N123-ELIMINADO 16

1.49 Acuse del oficio número 01/2022/005, de fecha veinticinco de enero de 2022, signado por la N124-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad

de N125-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N126-ELIMINADO 8

N127-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N128-ELIMINADO 16

⁴² Visible en la foja 85 del expediente en el que se actúa.

⁴³ Visible en la foja 91 del expediente en el que se actúa

⁴⁴ Visible en la foja 92 del expediente en el que se actúa

⁴⁵ Visible de la foja 98 a la foja 99 del expediente en el que se actúa

⁴⁶ Visible en la foja 100 del expediente en el que se actúa

⁴⁷ Visible de la foja 82 a la foja 88 del expediente en el que se actúa

⁴⁸ Visible en la foja 77 del expediente en el que se actúa

1.50 Acuse del oficio número 01/2022/004, de fecha veintitrés de enero de dos mil veintidós, signado por la [N129-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N130-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N131-ELIMINADO 83] [N132-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N133-ELIMINADO 16]

1.51 Nuevamente, acuse del oficio número 01/2022/005, de fecha veinticinco de enero de 2022, signado por la [N134-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N135-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N136-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N137-ELIMINADO 16]

1.52 Dos acuses del oficio 01/2022/003, de fecha trece de enero de 2022, signado por la [N138-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N139-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al ciudadano [N140-ELIMINADO 1] [N141-ELIMINADO 1] Presidente Municipal de [N142-ELIMINADO 16]

1.53 Nuevamente, acuse del oficio número 01/2022/004, de fecha veintitrés de enero de 2022, signado por la [N143-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N144-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N145-ELIMINADO 83] [N146-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N147-ELIMINADO 16]

Impresión de una fotografía en donde se encuentran dos personas una del sexo femenino y otra del sexo masculino.

1.54 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de octubre de 2021, signado por la [N148-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N149-ELIMINADO 16] [N150-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N151-ELIMINADO 1] [N152-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N153-ELIMINADO 16]

1.55 Acuse del oficio sin número, de fecha doce de noviembre de 2021, signado por la [N154-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N155-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N156-ELIMINADO 1] [N157-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N158-ELIMINADO 16]

1.56 Acuse del oficio sin número, de fecha veintinueve de noviembre de 2021, signado por la [N159-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N160-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N161-ELIMINADO 1] [N162-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N163-ELIMINADO 16]

1.57 Acuse del oficio sin número, de fecha veintisiete de diciembre de 2021, signado por la [N164-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N165-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N166-ELIMINADO 1] [N167-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N168-ELIMINADO 16]

⁴⁹ Visible de la foja 78 a la foja 79 del expediente en el que se actúa

⁵⁰ Visible en la foja 77 del expediente en el que se actúa

⁵¹ Visible en la foja 76 del expediente en el que se actúa.

⁵² Visible de la foja 78 a la foja 79 del expediente en el que se actúa

⁵³ Visible en la foja 114 del expediente en el que se actúa

⁵⁴ Visible en la foja 115 del expediente en el que se actúa

⁵⁵ Visible en la foja 116 del expediente en el que se actúa

⁵⁶ Visible en la foja 117 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

1.58 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado por la [N169-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N170-ELIMINADO 1] [N171-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N172-ELIMINADO 1] [N173-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N174-ELIMINADO 16]

1.59 Acuse del oficio sin número, de fecha diez de diciembre de 2021, signado por la [N175-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N176-ELIMINADO 1] [N177-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N178-ELIMINADO 1] [N179-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N180-ELIMINADO 16]

1.60 Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2022, signado por la [N181-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N182-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N183-ELIMINADO 1] [N184-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N185-ELIMINADO 16]

1.61 Acuse del oficio sin número, de fecha doce de noviembre de 2021, signado por la [N186-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N187-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N188-ELIMINADO 1] [N189-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N190-ELIMINADO 16]

1.62 Acuse del oficio sin número, de fecha veintinueve de noviembre de 2021, signado por la [N191-ELIMINADO 1] Presidenta Comunidad de San [N192-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N193-ELIMINADO 1] [N194-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N195-ELIMINADO 16]

1.63 Acuse del oficio sin número, de fecha veintisiete de diciembre de 2021, signado por la [N196-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N197-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N198-ELIMINADO 1] [N199-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N200-ELIMINADO 16]

1.64 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado por la [N201-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N202-ELIMINADO 1] [N203-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N204-ELIMINADO 1] [N205-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N206-ELIMINADO 16]

1.65 Acuse del oficio sin número, de fecha diez de enero de 2022, signado por la [N207-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N208-ELIMINADO 1] [N209-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N210-ELIMINADO 1] [N211-ELIMINADO 16] Tesorero Municipal de [N212-ELIMINADO 16]

⁵⁷ Visible en la foja 118 del expediente en el que se actúa

⁵⁸ Visible en la foja 119 del expediente en el que se actúa

⁵⁹ Visible en la foja 120 del expediente en el que se actúa

⁶⁰ Visible en la foja 121 del expediente en el que se actúa

⁶¹ Visible en la foja 122 del expediente en el que se actúa

⁶² Visible en la foja 123 del expediente en el que se actúa

⁶³ Visible en la foja 124 del expediente en el que se actúa

⁶⁴ Visible en la foja 125 del expediente en el que se actúa

- 1.66** Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2022, signado por la [N213-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N214-ELIMINADO 16], Tlaxcala, dirigido al [N215-ELIMINADO 1] [N216-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N217-ELIMINADO 16]⁶⁵
- 1.67** Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado por la [N218-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N219-ELIMINADO 16] [N220-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N221-ELIMINADO 1] [N222-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N223-ELIMINADO 16]⁶⁶
- 1.68** Acuse del oficio sin número, de fecha diez de enero de dos mil veintidós, signado por la [N224-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N225-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N226-ELIMINADO 1] [N227-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N228-ELIMINADO 16]⁶⁷
- 1.69** Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2022, signado por la [N229-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N230-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N231-ELIMINADO 1] [N232-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N233-ELIMINADO 16]⁶⁸
- 1.70** Acuse del oficio sin número, de fecha doce de noviembre de 2021, signado por la [N234-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N235-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N236-ELIMINADO 1] [N237-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N238-ELIMINADO 16]⁶⁹
- 1.71** Acuse del oficio sin número, de fecha veintinueve de noviembre de 2021, signado por la [N239-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N240-ELIMINADO 16], Tlaxcala, dirigido al [N241-ELIMINADO 1] [N242-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N243-ELIMINADO 16]⁷⁰
- 1.72** Acuse del oficio sin número, de fecha veintisiete de diciembre de 2021, signado por la [N244-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N245-ELIMINADO 16], Tlaxcala, dirigido al [N246-ELIMINADO 1] [N247-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N248-ELIMINADO 16]⁷¹
- 1.73** Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado por la [N249-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N250-ELIMINADO 16] [N251-ELIMINADO 16] Tlaxcala, dirigido al [N252-ELIMINADO 1] [N253-ELIMINADO 1] Tesorero Municipal de [N254-ELIMINADO 16]⁷²
- 1.74** Acuse del oficio sin número, de fecha diez de diciembre de 2021, signado por la [N255-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N256-ELIMINADO 16]

⁶⁵ Visible en la foja 126 del expediente en el que se actúa

⁶⁶ Visible en la foja 127 del expediente en el que se actúa

⁶⁷ Visible en la foja 128 del expediente en el que se actúa

⁶⁸ Visible en la foja 129 del expediente en el que se actúa

⁶⁹ Visible en la foja 130 del expediente en el que se actúa

⁷⁰ Visible en la foja 131 del expediente en el que se actúa

⁷¹ Visible en la foja 132 del expediente en el que se actúa

⁷² Visible en la foja 133 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

N257-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N258-ELIMINADO 1

N259-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N260-ELIMINADO 16

1.75 Acuse del oficio sin número, de fecha diez de enero de 2022, signado por

la N261-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N262-ELIMINADO 1

N263-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N264-ELIMINADO 1

N265-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N266-ELIMINADO 16

1.76 Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2022,

signado por la N267-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N268-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N269-ELIMINADO 1

N270-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N271-ELIMINADO 16

1.77 Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2022,

signado por la N272-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N273-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N274-ELIMINADO 1

N275-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N276-ELIMINADO 16

1.78 Acuse del oficio sin número, de fecha tres de diciembre de 2021, signado

por la N277-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N278-ELIMINADO 1

N279-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N280-ELIMINADO 1

N281-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N282-ELIMINADO 16

1.79 Acuse del oficio sin número, de fecha veintisiete de diciembre de 2021,

signado por la N283-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N284-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N285-ELIMINADO 1

N286-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N287-ELIMINADO 16

1.80 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado

por la N288-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N289-ELIMINADO 1

N290-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N291-ELIMINADO 1

N292-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N293-ELIMINADO 16

1.81 Acuse del oficio sin número, de fecha diez de enero de 2022, signado por

la N294-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N295-ELIMINADO 1

N296-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N297-ELIMINADO 1

N298-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N299-ELIMINADO 16

1.82 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2021 (sic),

signado por la N300-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

⁷³ Visible en la foja 134 del expediente en el que se actúa

⁷⁴ Visible en la foja 135 del expediente en el que se actúa

⁷⁵ Visible en la foja 136 del expediente en el que se actúa

⁷⁶ Visible en la foja 137 del expediente en el que se actúa

⁷⁷ Visible en la foja 138 del expediente en el que se actúa

⁷⁸ Visible en la foja 139 del expediente en el que se actúa

⁷⁹ Visible en la foja 140 del expediente en el que se actúa

⁸⁰ Visible en la foja 141 del expediente en el que se actúa

N301-ELIMINADO 16, Tlaxcala, dirigido al N302-ELIMINADO 1

N303-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N304-ELIMINADO 16

1.83 Acuse del oficio sin número, de fecha diez de enero de 2021 (sic), signado por la N305-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N306-ELIMINADO 16

N307-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N308-ELIMINADO 1

N309-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N310-ELIMINADO 16

1.84 Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2021 (sic), signado por la N311-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N312-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N313-ELIMINADO 1

N314-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N315-ELIMINADO 16

1.85 Acuse del oficio sin número, de fecha veintisiete de diciembre de 2021, signado por la N316-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N317-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N318-ELIMINADO 1

N319-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N320-ELIMINADO 16

1.86 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado por la N321-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N322-ELIMINADO 16

N323-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N324-ELIMINADO 1

N325-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N326-ELIMINADO 16

1.87 Acuse del oficio sin número, de fecha diez de enero de 2022, signado por la N327-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N328-ELIMINADO 16

N329-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N330-ELIMINADO 1

N331-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N332-ELIMINADO 16

1.88 Acuse del oficio sin número, de fecha veinticuatro de enero de 2022, signado por la N333-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de

N334-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N335-ELIMINADO 1

N336-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N337-ELIMINADO 16

1.89 Acuse del oficio sin número, de fecha cuatro de enero de 2022, signado por la N338-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de San

N339-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dirigido al N340-ELIMINADO 1

N341-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N342-ELIMINADO 16

1.89 Oficio S.E/861/2022, de fecha doce de mayo de 2022, signado por el Lic. Jaime Martínez Sánchez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, y dirigido a la Presidenta de Comunidad de

N343-ELIMINADO 16, Tlaxcala.⁸⁹

⁸¹ Visible en la foja 142 del expediente en el que se actúa

⁸² Visible en la foja 143 del expediente en el que se actúa

⁸³ Visible en la foja 144 del expediente en el que se actúa

⁸⁴ Visible en la foja 145 del expediente en el que se actúa

⁸⁵ Visible en la foja 146 del expediente en el que se actúa

⁸⁶ Visible en la foja 147 del expediente en el que se actúa

⁸⁷ Visible en la foja 148 del expediente en el que se actúa

⁸⁸ Visible en la foja 149 del expediente en el que se actúa

⁸⁹ Visible en la foja 150 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

1.90 Oficio sin número, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, signado por la **N344-ELIMINADO 1** Presidenta de Comunidad de **N345-ELIMINADO 1** **N346-ELIMINADO 16** Tlaxcala, y dirigido, a la Licda. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.⁹⁰

1.91 Solicitud de observador signado por la **N347-ELIMINADO 1**, Presidenta de Comunidad de **N348-ELIMINADO 16** Tlaxcala, y dirigido, a la Licda. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.⁹¹

1.92 Tabla de observaciones y recomendaciones no solventadas del ejercicio fiscal 2021, del periodo de septiembre a diciembre de 2021, del municipio de **N349-ELIMINADO 16**⁹²

1.93 Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 del periodo del 31 de agosto al 31 de diciembre, del municipio de **N350-ELIMINADO 16** Anexo D)

1.94 Impresión de una fotografía en la que se observa a diez personas, ocho del sexo masculino y dos del sexo femenino.⁹⁴

1.95 Impresión de una fotografía en la que se observa a cuatro personas, tres del sexo masculino y una persona sexo femenino.⁹⁵

1.96 Impresión de una fotografía en la que se observa a diez personas, siete del sexo masculino y tres del sexo femenino.⁹⁶

1.97 Impresión de pantalla de la mesa de trabajo entre el Presidente Municipal de **N351-ELIMINADO 16** Tlaxcala, con Presidentes de Comunidad y directores de la actual administración, en la que se observan a ocho personas, siete del sexo masculino y una del sexo femenino.⁹⁷

1.98 Impresión de pantalla, respecto de la mesa de trabajo entre el Presidente Municipal de **N352-ELIMINADO 16** Tlaxcala, con Presidentes de Comunidad y directores de la actual administración, en la que se observa a ocho personas, siete del sexo masculino y una del sexo femenino.⁹⁸

1.99 Impresión de pantalla de dos imágenes en la primera se observa a diez personas, tres del sexo femenino y siete del sexo masculino, sentados como

⁹⁰ Visible en la foja 151 del expediente en el que se actúa

⁹¹ Visible en la foja 152 del expediente en el que se actúa

⁹² Visible de la foja 153 a la foja 154 del expediente en el que se actúa

⁹³ Visible de la foja 155 a la foja 158 del expediente en el que se actúa

⁹⁴ Visible en la foja 160 del expediente en el que se actúa

⁹⁵ Visible en la foja 161 del expediente en el que se actúa

⁹⁶ Visible en la foja 162 del expediente en el que se actúa

⁹⁷ Visible en la foja 163 del expediente en el que se actúa

⁹⁸ Visible en la foja 164 del expediente en el que se actúa

si estuvieran en una reunión y en la segunda imagen se observa a diez personas, dos personas del sexo femenino y ocho del sexo masculino.⁹⁹

1.100 Impresión de captura de pantalla de dos imágenes, en la primera se observa a diez personas, tres del sexo femenino y siete del sexo masculino, sentados como si estuvieran en una reunión y en la segunda imagen se observa a once personas, tres personas del sexo femenino y ocho del sexo masculino.¹⁰⁰

1.101 Impresión de captura de pantalla de una imagen en la cual se observa a diez personas, dos del sexo femenino y ocho del sexo masculino.¹⁰¹

1.102 Impresión de captura de pantalla de dos imágenes, en la primera se observa a cuatro personas, una del sexo femenino y tres del sexo masculino, sentados como si estuvieran en una reunión y en la segunda imagen se observa a once personas, tres personas del sexo femenino y ocho del sexo masculino.¹⁰²

1.103 Impresión de captura de pantalla de seis imágenes en la cual se observa varias personas del sexo femenino y masculino, en la captura se describe que es la clausura del curso de inglés básico en el ICATLAX de N353-ELIMINADO 16 N354-ELIMINADO 16 Tlaxcala.¹⁰³

1.104 Impresión de captura de pantalla de dos imágenes en la cual se observa varias personas del sexo femenino y masculino, la cual corresponde a la descripción anterior que es la clausura del curso de inglés básico en el ICATLAX de N355-ELIMINADO 16 Tlaxcala.¹⁰⁴

Anexo E)

1.105 Tarjeta informativa del tema: Voto de Presidentas y Presidentes de Comunidad en Cabildos.¹⁰⁵

1.106 CD-R que contiene una grabación con una duración de cuarenta y cinco minutos con cuarenta y dos segundos, misma que esta guardada con nombre de archivo: "BANDOS.voto".

1.107 Acuse del oficio número PCX/27/07/2022/0120, de fecha veintisiete de julio de 2022, firmado por la N356-ELIMINADO 1 Presidenta de Comunidad de N357-ELIMINADO 16, Tlaxcala, y dirigido al ciudadano N358-ELIMINADO 1, Presidente Municipal de N359-ELIMINADO 16

⁹⁹ Visible en la foja 165 del expediente en el que se actúa

¹⁰⁰ Visible en la foja 166 del expediente en el que se actúa

¹⁰¹ Visible en la foja 168 del expediente en el que se actúa

¹⁰² Visible en la foja 167 del expediente en el que se actúa

¹⁰³ Visible en la foja 169 del expediente en el que se actúa

¹⁰⁴ Visible en la foja 170 del expediente en el que se actúa

¹⁰⁵ Visible de la foja 171 a la foja 176 del expediente en el que se actúa

¹⁰⁶ Visible de la foja 178 a la foja 180 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

Anexo F)

1.108 Acuse del oficio número PCX/02/02/22/012, de fecha treinta y uno de enero de 2022, signado por la [N360-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N361-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al ciudadano [N362-ELIMINADO 1] Presidente Municipal de [N363-ELIMINADO 16]¹⁰⁷

1.108 Oficio número PCX/27/01/22/007, de fecha veintisiete de enero de 2022, signado por la [N364-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N365-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al [N366-ELIMINADO 1] [N367-ELIMINADO 1] Secretario del Ayuntamiento de [N368-ELIMINADO 16]¹⁰⁸

1.109 Oficio número PCX/28/01/22/010, de fecha veintiocho de enero de 2022, signado por la [N369-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N370-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al [N371-ELIMINADO 1] [N372-ELIMINADO 1] Secretario del Ayuntamiento de [N373-ELIMINADO 16]¹⁰⁹

1.110 Acuse del oficio sin número, de fecha treinta de septiembre de 2021, signado por la [N374-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N375-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al [N376-ELIMINADO 1] [N377-ELIMINADO 1] Secretario del Ayuntamiento de [N378-ELIMINADO 16]¹¹⁰

1.111 Acuse del oficio número 01/2022/006, de fecha veinticinco de enero de 2022, signado por la [N379-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N380-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al [N381-ELIMINADO 1] [N382-ELIMINADO 1]¹¹¹

1.112 Acuse del oficio número PCX/30/03/2022/35, de fecha treinta de marzo de 2022, signado por la [N383-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N384-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido la C. [N385-ELIMINADO 1] Presidenta del SMDIF del municipio de [N386-ELIMINADO 16]¹¹²

1.113 Oficio número SARI/299/2022, de fecha veintiocho de junio de 2022, signado por el [N387-ELIMINADO 1] Secretario del Ayuntamiento de [N388-ELIMINADO 1] y dirigido a la [N389-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N390-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹¹³

1.114 Acuse del oficio número PCX/04/07/2022/00105, de fecha cuatro de julio de 2022, signado por la [N391-ELIMINADO 1], Presidenta de

¹⁰⁷ Visible en la foja 89 del expediente en el que se actúa.

¹⁰⁸ Visible en la foja 92 del expediente en el que se actúa.

¹⁰⁹ Visible en la foja 93 del expediente en el que se actúa.

¹¹⁰ Visible en la foja 185 del expediente en el que se actúa.

¹¹¹ Visible en la foja 186 del expediente en el que se actúa.

¹¹² Visible en la foja 187 del expediente en el que se actúa.

¹¹³ Visible en la foja 188 del expediente en el que se actúa.

Comunidad de [N392-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al ciudadano [N393-ELIMINADO 1], Presidente Municipal de [N394-ELIMINADO 16]

1.115 Oficio número PMX/29/03/2022/029, de fecha veintinueve de marzo del año 2022, signado por la [N395-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N396-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al ciudadano [N397-ELIMINADO 1], Director de Seguridad Pública de [N398-ELIMINADO 16]

1.116 Oficio número PCX/19/01/22/003, de fecha diecinueve de enero de 2022, signado por la [N399-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N400-ELIMINADO 16] Tlaxcala, y dirigido al ciudadano [N401-ELIMINADO 1] [N402-ELIMINADO 16], Director de Seguridad Pública de [N403-ELIMINADO 16]

Anexo G)

1.117 Copia simple del oficio número UTAIP-032/2022, de fecha siete de abril de 2022, suscrito por la [N410-ELIMINADO 1] Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de [N404-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹¹⁷

1.118 Acta de comparecencia, de fecha dos de marzo de 2022, levantada por la [N405-ELIMINADO 1] Juez Municipal, dentro del Exp. 02/2022/JM, a través del cual la [N406-ELIMINADO 1] en su carácter de Presidenta de Comunidad de [N407-ELIMINADO 16] realiza diversas manifestaciones.¹¹⁸

1.119 Copia de credencial para votan expedida por el otrora Instituto Federal Electoral a nombre de [N408-ELIMINADO 1]¹¹⁹

1.120 Copia simple del oficio número UTAIP-032/2022, de fecha siete de abril de 2022, suscrito por la [N411-ELIMINADO 1] entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de [N409-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹²⁰

1.121 Cuatro impresiones de imágenes en el que se observa a una persona del sexo femenino, de complexión robusta, frente a una puerta pegando unos papeles.¹²¹

1.122 Oficio UTAIP-037/2022, de fecha dieciocho de abril del año 2022, que refiere a un requerimiento de información, solicitando la misma en un término de veinticuatro horas, dirigido a los Presidentes de Comunidad del municipio

¹¹⁴ Visible de la foja 189 a la foja 190 del expediente en el que se actúa

¹¹⁵ Visible en la foja 191 del expediente en el que se actúa

¹¹⁶ Visible en la foja 192 del expediente en el que se actúa

¹¹⁷ Visible en la foja 69 del expediente en el que se actúa.

¹¹⁸ Visible en la foja 197 del expediente en el que se actúa

¹¹⁹ Visible en la foja 198 del expediente en el que se actúa

¹²⁰ Visible de la foja 506 a la foja 507 del expediente en el que se actúa.

¹²¹ Visible de la foja 200 a la foja 203 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

de N412-ELIMINADO 1, signado por la N428-ELIMINADO 1 entonces Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública.¹²²

1.123 Oficio número PMT-047/2022, de fecha veinticinco de abril 2022, signado por el ciudadano N413-ELIMINADO 1, entonces Presidente Municipal de N414-ELIMINADO 1 y dirigido a la N415-ELIMINADO 1, Presidenta de Comunidad de N416-ELIMINADO 16, Tlaxcala.¹²³

1.124 Oficio número PMT-058/2022-1, de fecha veinticinco de abril de 2022, signado por el ciudadano N417-ELIMINADO 1, entonces Presidente Municipal de N418-ELIMINADO 1 y dirigido a la N419-ELIMINADO 1, Presidenta de Comunidad de N420-ELIMINADO 16, Tlaxcala.¹²⁴

1.125 Copia simple del oficio número UTAIP-043/2022, de fecha veintisiete de abril de 2022, suscrito por la N429-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la N421-ELIMINADO 1, Presidenta de Comunidad de N422-ELIMINADO 16.¹²⁵

1.126 Copia simple del oficio número UTAIP-049/2022, de fecha veintisiete de abril de 2022, suscrito por la N430-ELIMINADO 1, entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la N423-ELIMINADO 1, Presidenta de Comunidad de N424-ELIMINADO 16.¹²⁶

1.127 Copia simple del oficio número UTAIP-054/2022, de fecha veintiocho de abril de 2022, suscrito por la N431-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de N425-ELIMINADO 16, Tlaxcala.¹²⁷

1.128 Copia simple del oficio número UTAIP-056/2022, de fecha dos de mayo de 2022, suscrito por la N432-ELIMINADO 1 entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del cual da contestación a lo manifestado por la N426-ELIMINADO 16, Presidenta de Comunidad de N427-ELIMINADO 16, en el oficio PCX22/04/2022/045 de fecha veintidós de abril del año 2022.¹²⁸

1.129 Copia simple del oficio número UTAIP-058/2022, de fecha tres de mayo de 2022, suscrito por la N433-ELIMINADO 1 entonces Titular

¹²² Visible en la foja 66 del expediente en el que se actúa.

¹²³ Visible en la foja 205 del expediente en el que se actúa.

¹²⁴ Visible de la foja 510 a la foja 511 del expediente en el que se actúa.

¹²⁵ Visible en la foja 515 del expediente en el que se actúa.

¹²⁶ Visible en la foja 523 del expediente en el que se actúa.

¹²⁷ Visible en la foja 527 del expediente en el que se actúa.

¹²⁸ Visible de la foja 537 a la foja 538 del expediente en el que se actúa.

del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad del Municipio de **N434-ELIMINADO 16** Tlaxcala.¹²⁹

1.130 Copia simple del oficio UTAIP-094/2022, de fecha veinte de mayo de 2022, suscrito por la **N440-ELIMINADO 1** entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la **N435-ELIMINADO 83** **N436-ELIMINADO 1** Presidenta de Comunidad de **N437-ELIMINADO 16**

Acuses de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.131 290537122000123, de fecha uno de mayo de dos mil veintidós.¹³¹

1.132 290537122000134, de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós.¹³²

1.133 290537122000151, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹³³

1.134 290537122000153, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹³⁴

1.135 290537122000154, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹³⁵

1.136 290537122000155, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹³⁶

1.137 290537122000168, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós.¹³⁷

1.138 290537122000177, de fecha quince de mayo de dos mil veintidós.¹³⁸

1.139 Copia simple del oficio número UTAIP-006/2022, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, suscrita por la Licda. Maritza Sevilla Vázquez, Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la **N438-ELIMINADO 1** Presidenta de Comunidad de **N439-ELIMINADO 16**

Acuses de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.140 290537122000177, de fecha quince de mayo de dos mil veintidós.¹⁴⁰

1.141 290537122000168, de fecha diez de mayo de dos mil veintidós.¹⁴¹

1.142 290537122000155, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹⁴²

1.143 290537122000154, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹⁴³

1.144 290537122000153, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹⁴⁴

1.145 290537122000151, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹⁴⁵

1.146 290537122000144, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹⁴⁶

¹²⁹ Visible de la foja 212 a la foja 213 del expediente en el que se actúa

¹³⁰ Visible en la foja 214 del expediente en el que se actúa

¹³¹ Visible en la foja 215 del expediente en el que se actúa

¹³² Visible en la foja 216 del expediente en el que se actúa

¹³³ Visible en la foja 217 del expediente en el que se actúa

¹³⁴ Visible en la foja 218 del expediente en el que se actúa

¹³⁵ Visible en la foja 219 del expediente en el que se actúa

¹³⁶ Visible en la foja 220 del expediente en el que se actúa

¹³⁷ Visible en la foja 221 del expediente en el que se actúa

¹³⁸ Visible en la foja 222 del expediente en el que se actúa

¹³⁹ Visible en la foja 223 del expediente en el que se actúa

¹⁴⁰ Visible en la foja 224 del expediente en el que se actúa

¹⁴¹ Visible en la foja 225 del expediente en el que se actúa

¹⁴² Visible en la foja 226 del expediente en el que se actúa

¹⁴³ Visible en la foja 227 del expediente en el que se actúa

¹⁴⁴ Visible en la foja 228 del expediente en el que se actúa

¹⁴⁵ Visible en la foja 229 del expediente en el que se actúa

¹⁴⁶ Visible en la foja 230 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

1.147 290537122000137, de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós.¹⁴⁷

1.148 290537122000030, de fecha once de junio de dos mil veintidós.¹⁴⁸

1.149 Copia simple del oficio número UTAIPT-032/2022, de fecha seis de junio de dos mil veintidós, suscrito por la [N456-ELIMINADO 1] Titular del

Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N441]-ELIMINADO

[N442-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N443-ELIMINADO 16]

1.150 Acuse de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia: 290537122000215, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintidós.

Copia simple del oficio número UTAIPT-048G/2022, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por la [N457-ELIMINADO 1] Titular del

Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N444]-ELIMINADO

[N445-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N446-ELIMINADO 16]

1.151 Acuse de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia: 290537122000020¹⁵¹, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

1.152 Copia simple del oficio número UTAIPT-046A/2022, de fecha diez de junio de dos mil veintidós, suscrito por la [N458-ELIMINADO 1], Titular del

Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N447]-ELIMINADO

[N448-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N449-ELIMINADO 16]

1.153 Acuse de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia: 290537122000019¹⁵³, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

1.154 Copia simple del oficio número UTAIPT-082/2022, de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, suscrito por la [N459-ELIMINADO 1] Titular del

Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N450]-ELIMINADO

[N451-ELIMINADO 1], Presidenta de Comunidad de [N452-ELIMINADO 16]

1.155 Copia simple del oficio número UTAIPT-085A/2022, de fecha seis de julio de dos mil veintidós, suscrito por la [N460-ELIMINADO 1] Titular del

Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N453]-ELIMINADO

[N454-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N455-ELIMINADO 16]

¹⁴⁷ Visible en la foja 231 del expediente en el que se actúa

¹⁴⁸ Visible en la foja 232 del expediente en el que se actúa

¹⁴⁹ Visible en la foja 233 del expediente en el que se actúa

¹⁵⁰ Visible en la foja 556 del expediente en el que se actúa.

¹⁵¹ Visible en la foja 236 del expediente en el que se actúa

¹⁵² Visible en la foja 554 del expediente en el que se actúa.

¹⁵³ Visible en la foja 238 del expediente en el que se actúa

¹⁵⁴ Visible en la foja 239 del expediente en el que se actúa

¹⁵⁵ Visible en la foja 240 del expediente en el que se actúa

1.156 Acuse de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia: 290537122000079¹⁵⁶ de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós.

1.157 Copia simple del oficio número UTAIPT-055/2022, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, suscrito por la [N467-ELIMINADO 1] Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N461-ELIMINADO 83] [N462-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N463-ELIMINADO 16]

1.158 Acuse de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia: 290537122000042¹⁵⁸ de fecha trece de abril de dos mil veintidós.

1.159 Copia simple del oficio número UTAIPT-074/2022, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, suscrito por la [N468-ELIMINADO 1] Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a los Presidentes de Comunidad.¹⁵⁹

1.160 Acuse de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia: 290537122000039¹⁶⁰, de fecha once de abril de dos mil veintidós.

1.161 Copia simple del oficio número UTAIPT-055/2022, de fecha trece de junio de dos mil veintidós, suscrito por la [N469-ELIMINADO 1], Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N464-ELIMINADO 83] [N465-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N466-ELIMINADO 16]

Acuses de solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.162 290537122000123, de fecha uno de mayo de dos mil veintidós.¹⁶²

1.163 290537122000134, de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós.¹⁶³

1.164 290537122000137, de fecha ocho de mayo de dos mil veintidós.¹⁶⁴

1.165 290537122000144, de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós.¹⁶⁵

1.166 290537122000329, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós.¹⁶⁶

1.167 290537122000311, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós.¹⁶⁷

1.168 290537122000270, de fecha dos de agosto de dos mil veintidós.¹⁶⁸

1.169 Copia simple del oficio número UTAIPT-130/2022, de fecha dieciocho de agosto de 2022, suscrito por la [N470-ELIMINADO 1] Titular del

¹⁵⁶ Visible en la foja 241 del expediente en el que se actúa

¹⁵⁷ Visible en la foja 242 del expediente en el que se actúa

¹⁵⁸ Visible en la foja 243 del expediente en el que se actúa

¹⁵⁹ Visible en la foja 558 del expediente en el que se actúa.

¹⁶⁰ Visible en la foja 245 del expediente en el que se actúa

¹⁶¹ Visible en la foja 246 del expediente en el que se actúa

¹⁶² Visible en la foja 247 del expediente en el que se actúa

¹⁶³ Visible en la foja 248 del expediente en el que se actúa

¹⁶⁴ Visible en la foja 249 del expediente en el que se actúa

¹⁶⁵ Visible en la foja 250 del expediente en el que se actúa

¹⁶⁶ Visible en la foja 251 del expediente en el que se actúa

¹⁶⁷ Visible en la foja 252 del expediente en el que se actúa

¹⁶⁸ Visible en la foja 253 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dirigido a la [N471-ELIMINADO]

[N472-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N473-ELIMINADO 16]

Anexo HI)

1.170 Tabla de observaciones y recomendaciones no solventadas del ejercicio fiscal 2021. Auditoría de Desempeño, del periodo septiembre a diciembre de 2021.¹⁷⁰

1.171 Tabla de observaciones y recomendaciones no solventadas del ejercicio fiscal 2021. Auditoría de Desempeño, del periodo septiembre a diciembre de 2021.¹⁷¹

1.172 Tabla de observaciones y recomendaciones no solventadas del ejercicio fiscal 2021. Auditoría de Desempeño, del periodo del treinta y uno de agosto al treinta y uno de diciembre de 2021.¹⁷²

1.173 Acuse del oficio número PCX/02/02/22/012, treinta y uno de enero de 2022, firmado por la [N474-ELIMINADO 1] Presidenta de Comunidad de [N475-ELIMINADO 16] dirigido al ciudadano [N476-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de [N477-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹⁷³

1.174 Oficio sin número de fecha nueve de noviembre de 2021, suscrito por la [N478-ELIMINADO 1], en su carácter de Presidenta de Comunidad de [N479-ELIMINADO 16], a través del cual informa al ciudadano [N480-ELIMINADO 1] [N481-ELIMINADO] entonces Presidente Municipal de [N482-ELIMINADO 16] Tlaxcala.¹⁷⁴

1.175 Oficio número PMT/PM/460/2021, de fecha treinta de agosto de 2021, firmado por el [N483-ELIMINADO 1], Presidente Municipal Interino de [N484-ELIMINADO] dirigido a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización del Estado de Tlaxcala.¹⁷⁵

1.176 Acta de la Sesión de Cabildo del municipio de [N489-ELIMINADO] de fecha [N490-ELIMINADO] veinte de agosto de 2021.¹⁷⁶

1.177 Oficio número DCGCH/1205/2021, de fecha veintitrés de agosto de 2021, firmado por el C.P. Román Muñoz Calva, Director de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, y dirigido al ciudadano [N485-ELIMINADO] [N486-ELIMINADO] entonces presidente de comunidad de [N487-ELIMINADO 16]

1.178 Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de diciembre de 2021, firmada por el ciudadano [N488-ELIMINADO 1],

¹⁶⁹ Visible en la foja 254 del expediente en el que se actúa
¹⁷⁰ Visible de la foja 256 a la foja 257 del expediente en el que se actúa
¹⁷¹ Visible en la foja 258 del expediente en el que se actúa
¹⁷² Visible en la foja 259 del expediente en el que se actúa
¹⁷³ Visible en la foja 182 del expediente en el que se actúa
¹⁷⁴ Visible de la foja 261 a la foja 263 del expediente en el que se actúa
¹⁷⁵ Visible de la foja 264 a la foja 265 del expediente en el que se actúa
¹⁷⁶ Visible de la foja 266 a la foja 269 del expediente en el que se actúa
¹⁷⁷ Visible en la foja 270 del expediente en el que se actúa

Presidente Municipal de [N490-ELIMINADO] y dirigido a la ciudadana [N491-ELIMINADO] 1
[N492-ELIMINADO] Presidenta de Comunidad de [N493-ELIMINADO] 16

1.179 Impresión de cuatro imágenes con el título "CONSTRUCCIÓN DE
BANQUETAS EN CALLE [N494-ELIMINADO] 16

Anexo JK)

1.180 Impresión de dos imágenes en ambas imágenes se observa a cuatro
personas dos del sexo femenino y dos del sexo masculino.¹⁸⁰

1.181 Impresión de pantalla de la página [N495-ELIMINADO] Presidencia 2021-2024
de fecha uno de agosto.¹⁸¹

1.182 Impresión de pantalla de la página "Ayuntamiento de [N496-ELIMINADO] 2021-
2024" de fecha uno de agosto.¹⁸²

1.183 Impresión de dos imágenes en ambas se observa a una persona del
sexo masculino.¹⁸³

1.184 Impresión de imágenes en la primera se observa a dos personas una
del sexo femenino y otra del sexo masculino y en la segunda se observa a dos
policías del sexo femenino y a otra persona del sexo masculino.¹⁸⁴

Anexo L)

1.185 Convocatoria a la Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha cuatro de
julio de 2022, signada por el ciudadano [N497-ELIMINADO 1] entonces
Presidente Municipal de [N498-ELIMINADO] dirigido al citado municipio y un orden del
día constante de cinco puntos.¹⁸⁵

Anexo M)

1.186 Oficio número PCX/24/11/21/026, de fecha veinticuatro de noviembre
de 2021, signado por la [N499-ELIMINADO 1], en su carácter de
Presidenta de Comunidad de [N500-ELIMINADO 1], a través del cual informa
al ciudadano [N502-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de
[N501-ELIMINADO] Taxcala.¹⁸⁶

1.187 Impresiones de pantalla de la página de Facebook del Ayuntamiento de
[N503-ELIMINADO] 2021-2024.¹⁸⁷

1.188 Seis impresiones de captura de pantalla en la que se observa a varias
personas del sexo femenino y masculino, algunas personas se observan con
banderas blancas.¹⁸⁸

¹⁷⁹ Visible de la foja 271 a la foja 272 del expediente en el que se actúa

¹⁷⁹ Visible en la foja 273 del expediente en el que se actúa

¹⁸⁰ Visible en la foja 275 del expediente en el que se actúa

¹⁸¹ Visible en la foja 276 del expediente en el que se actúa

¹⁸² Visible en la foja 277 del expediente en el que se actúa

¹⁸³ Visible en la foja 278 del expediente en el que se actúa

¹⁸⁴ Visible en la foja 279 del expediente en el que se actúa

¹⁸⁵ Visible de la foja 281 a la foja 282 del expediente en el que se actúa

¹⁸⁶ Visible en la foja 284 del expediente en el que se actúa

¹⁸⁷ Visible en la foja 285 del expediente en el que se actúa

¹⁸⁸ Visible en la foja 286 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

1.189 Impresión de captura de pantalla de la página de Facebook con la siguiente descripción: "REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN PRIMARIA

N504-ELIMINADO 16¹⁸⁹

Anexo N)

1.190 Reunión con los pobladores de la Comunidad de N505-ELIMINADO 16

N506-ELIMINADO 16 de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, que refiere la aprobación e instalación de la Comisión de Agua de la Comunidad de N507-ELIMINADO 16 anexa firmas de los pobladores y cuatro imágenes fotográficas donde se observa a varias personas del sexo masculino y femenino.¹⁹⁰

Anexo O)

1.191 Sesión Extraordinaria de Cabildo del ayuntamiento de N508-ELIMINADO 16 fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós.¹⁹¹

CD-R, que contiene la grabación de una sesión de cabildo de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Anexo PQ)

1.192 Impresión de dos imágenes en las que se observa un escrito de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintidós.¹⁹²

1.193 Impresión de imagen en la que se observa el oficio número TES/MPAL/016/2022, de fecha veinte de enero de 2022, firmado por el N509-ELIMINADO 16
N510-ELIMINADO 1 Tesorero Municipal de N511-ELIMINADO 16 dirigido a los Presidentes de Comunidad y Regidores del ayuntamiento de N512-ELIMINADO 16¹⁹³

1.194 Copia del cheque 00025 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós.¹⁹⁴

1.195 Copia de un panfleto con el título: "LA CULP@ DE N513-ELIMINADO 16
N514-ELIMINADO 16

1.196 Impresión de cuatro imágenes en las que se observa que en las calles se encuentran papeles tirados.¹⁹⁶

1.197 Impresión de tres capturas de pantalla respecto de notas de Facebook.¹⁹⁷

¹⁸⁹ Visible en la foja 287 del expediente en el que se actúa

¹⁹⁰ Visible de la foja 289 a la foja 299 del expediente en el que se actúa

¹⁹¹ Visible de la foja 301 a la foja 302 del expediente en el que se actúa

¹⁹² Visible de la foja 305 a la foja 306 del expediente en el que se actúa

¹⁹³ Visible en la foja 75 del expediente en el que se actúa.

¹⁹⁴ Visible en la foja 309 del expediente en el que se actúa

¹⁹⁵ Visible en la foja 310 del expediente en el que se actúa

¹⁹⁶ Visible en la foja 311 del expediente en el que se actúa

¹⁹⁷ Visible en la foja 312 del expediente en el que se actúa

1.198 Impresión de dos capturas de pantalla respecto de notas de la página de Facebook.¹⁹⁸

Por cuanto hace a las documentales y técnicas, se admiten en los términos propuestos, teniéndose por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

2. Pruebas por los denunciados:

2.1 N515-ELIMINADO 1

Ofrece las siguientes pruebas mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de 2023, con número de folio 2157:

Documental Pública: Consistente en los siguientes oficios:

2.1.1 PMT-074/2023 de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.¹⁹⁹

2.1.2 PMT-073/2023 de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.²⁰⁰

2.1.3 UTAIP-090-2022 de fecha doce de abril del dos mil veintitrés.²⁰¹

2.1.4 SMDIF/172/2022 de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós.²⁰²

2.1.5 SMDIF/181/2022 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós.²⁰³

2.1.6 UTAIP-090/2023 de fecha doce de abril del dos mil veintitrés.²⁰⁴

2.1.7 PMT-148/2023 de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

2.1.8 PMT-195/2023 de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

2.1.9 TES/MPAL/308/2023 y anexos de fecha catorce de septiembre de dos mil veintitrés.²⁰⁵

2.1.10 Consistente en la copia certificada de la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintitrés.

2.1.11 Presuncional Legal y Humana e Instrumental de actuaciones, en cuanto hace a estas pruebas les fueron desechadas, en virtud de que en un procedimiento especial sancionador solo serán admitidas como medios de prueba las documentales y técnicas²⁰⁶.

2.2 N516-ELIMINADO 1

Ofrece las siguientes pruebas mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de 2023, con número de folio 2155 y 2158:

Documental Pública.

Consistente en los siguientes oficios:

¹⁹⁸ Visible en la foja 313 del expediente en el que se actúa

¹⁹⁹ Visible en la foja 841 del expediente en el que se actúa.

²⁰⁰ Visible de la foja 843 a la foja 844 del expediente en el que se actúa

²⁰¹ Visible de la foja 849 a la foja 850 del expediente en el que se actúa

²⁰² Visible en la foja 869 del expediente en el que se actúa

²⁰³ Visible en la foja 870 del expediente en el que se actúa

²⁰⁴ Visible en la foja 877 del expediente en el que se actúa

²⁰⁵ Visible en la foja 1309 del expediente en el que se actúa

²⁰⁶ Visible en el Acta de Audiencia de Alegatos del 18 de septiembre 2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

2.2.1 ITE/UTCE/467/2023.

2.2.2 SM/226/2023.²⁰⁷

2.2.3 PCX/12/04/2023/0097.²⁰⁸

2.2.4 SM/187/2023.²⁰⁹

2.2.5 TES/MPAL/088/2023.²¹⁰

2.2.6 SM/188/2023.²¹¹

2.2.7 Copia certificada del oficio número SM/259/2023.²¹²

2.2.8 Copia certificada del oficio número TES/MPAL/304/2023.²¹³

2.2.9 SM/260/2023 y anexos.²¹⁴

2.2.10 Presuncional Legal y Humana e Instrumental de actuaciones, en cuanto hace a estas pruebas les fueron desechadas, en virtud de que en un procedimiento especial sancionador solo serán admitidas como medios de prueba las documentales y técnicas²¹⁵.

2.3 N517-ELIMINADO 1

Documental pública.

2.3.1 Consistente en diversos oficios,

2.3.2 Presuncional legal y humana y la instrumental pública de actuaciones mismas que se encuentran establecidas en mi escrito inicial de fecha dieciocho de septiembre del presente año, presentado ante la SE de la OP con folio 2152 el cual ratifico en todas y cada una de sus partes para que surta los efectos legales correspondientes, admitiendo todas y cada una de las pruebas ofrecidas por estar apegadas a derecho²¹⁶.

2.4 N518-ELIMINADO 1

2.4 Ratificó el contenido en cada una de sus partes en el escrito de contestación registrado bajo el folio 2159 presentado ante la OP el día dieciocho de septiembre.

²⁰⁷ Visible de la foja 938 a la foja 939 del expediente en el que se actúa

²⁰⁸ Visible de la foja 940 a la foja 941 del expediente en el que se actúa

²⁰⁹ Visible en la foja 942 del expediente en el que se actúa

²¹⁰ Visible en la foja 943 del expediente en el que se actúa

²¹¹ Visible en la foja 818 del expediente en el que se actúa

²¹² Visible de la foja 1549 a la foja 1550 del expediente en el que se actúa

²¹³ Visible de la foja 1551 a la foja 1554 del expediente en el que se actúa

²¹⁴ Visible de la foja 1406 a la foja 1413 del expediente en el que se actúa

²¹⁵ Visible en el Acta de Audiencia de Alegatos del 18 de septiembre 2023.

²¹⁶ En cuanto hace a estas pruebas les fueron desechadas, en virtud de que en un procedimiento especial sancionador solo serán admitidas como medios de prueba las documentales y técnicas.

Pruebas que se admiten en los términos propuestos por cuanto hace a las documentales, teniéndose por desahogadas por su propia y especial naturaleza.

2.5 N519-ELIMINADO 1

Siendo las trece horas treinta y un minutos no comparece de forma virtual, ni por medio de representante legal o escrito.

2.6 N520-ELIMINADO 1

Decirse que mediante escrito presentado en oficialía de partes del ITE con número de folio 2156, se advierte que de la lectura del mismo que no ofrece prueba alguna.

2.7 N521-ELIMINADO 1.

Siendo las trece horas treinta y tres minutos no comparece de forma virtual, ni por medio de representante legal o escrito.

3. Pruebas recabadas por la autoridad.

a) Oficio ITE-SE-890/2022, de fecha quince de junio de 2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en respuesta del oficio ITE/UTCE/189/2022, de fecha quince de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²¹⁷

b) Oficio ITE-DOECyEC-346/2022, de fecha quince de junio de 2022, signado por la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en respuesta del oficio ITE/UTCE/190/2022, de fecha quince de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²¹⁸

c) Con fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós, se recibió en la OP adscrita a la SE de este Instituto, oficio de contestación, el cual fue registrado mediante folio 1612, a través del cual informó que el ciudadano N522-ELIMINADO 1 N523-ELIMINADO 1 se encontraba prestando sus servicios en el municipio de N524-ELIMINADO 1 con el cargo de Tesorero Municipal desde el uno de septiembre de 2021, agregando además copia simple de su nombramiento, asimismo, anexo copia simple del acta de Sesión de Cabildo de fecha veintiocho de diciembre de 2021, en el que se mencionó entre otras cosas, la aprobación de la estimación del presupuesto de egresos 2022, en respuesta al Oficio ITE-UTCE-191/2022 de fecha quince de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²¹⁹

²¹⁷ Visible de la foja 149 a la foja 333 del expediente en el que se actúa.

²¹⁸ Visible de la foja 336 a la foja 337 del expediente en el que se actúa.

²¹⁹ Visible en la foja 384 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

d) Con fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós; se recibió escrito registrado bajo el número de folio 1642; por el cual, informó que las contestaciones de oficios, solicitudes, requerimientos y demás similares corren a cargo de la Unidad Administrativa, Dirección Jurídica y que de la búsqueda minuciosa en los archivos que ocupa la Presidencia Municipal, se logró ubicar las contestaciones a los oficios, en respuesta al oficio ITE/UTCE/192/2022 de fecha dieciséis de junio de 2022, firmado por el Titular de la UTCE.

3.1 Copia certificada del oficio sin número, de fecha veintiséis de noviembre de 2021, firmado por el ciudadano [N525-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de [N526-ELIMINADO 1] Tlaxcala, y dirigido a la [N527-ELIMINADO 1] [N528-ELIMINADO 1] en su calidad de presidenta de comunidad de [N529-ELIMINADO 16] Municipal de [N530-ELIMINADO 1] Tlaxcala, a través del cual da contestación al oficio PCX/24/11/21/026.²²⁰

3.2 Copia certificada del oficio número TES/MPAL-023/2021, de fecha diez de noviembre de 2021, firmado por el ciudadano [N531-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de [N532-ELIMINADO 1] Tlaxcala, y dirigido a la [N534-ELIMINADO 1] en su calidad de presidenta de comunidad de [N535-ELIMINADO 16] Municipal de [N536-ELIMINADO 1] Tlaxcala, a través del cual da contestación a su escrito de fecha nueve de noviembre de 2021.²²¹

3.3 Copia certificada del oficio sin número, de fecha diecisiete de febrero de 2022, firmado por el ciudadano [N537-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de [N538-ELIMINADO 1] Tlaxcala, y dirigido a la [N539-ELIMINADO 1] [N540-ELIMINADO 1] en su calidad de presidenta de comunidad de [N541-ELIMINADO 16] Municipal de [N542-ELIMINADO 1] Tlaxcala, a través del cual da contestación al oficio PCX/08/02/22-028.²²²

3.4 Copia certificada del oficio sin número, de fecha diecisiete de enero de 2022, firmado por el ciudadano [N543-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de [N544-ELIMINADO 1] Tlaxcala, y dirigido a la [N545-ELIMINADO 1] [N546-ELIMINADO 1] en su calidad de presidenta de comunidad de [N547-ELIMINADO 16] Municipal de [N548-ELIMINADO 1] Tlaxcala, a través del cual da contestación al oficio 01/2022/003.²²³

3.5 Copia certificada del oficio sin número, de fecha diez de febrero de 2022, firmado por el ciudadano [N549-ELIMINADO 1] entonces

²²⁰ Visible en la foja 397 del expediente en el que se actúa.
²²¹ Visible de la foja 398 a la foja 399 del expediente en el que se actúa.
²²² Visible en la foja 400 del expediente en el que se actúa.
²²³ Visible en la foja 401 del expediente en el que se actúa.

Presidente Municipal de [N550-ELIMINADO 1] Tlaxcala, y dirigido a la [N551-ELIMINADO 1] [N552-ELIMINADO 1] en su calidad de presidenta de comunidad de San [N553-ELIMINADO 1] Municipal de [N554-ELIMINADO 1] Tlaxcala, a través del cual da contestación al oficio PCX/02/02/22/012.²²⁴

3.6 Copia certificada del oficio sin número, de fecha nueve de junio de 2022, signado por el ciudadano [N555-ELIMINADO 1] entonces Presidente Municipal de [N556-ELIMINADO 1] Tlaxcala, y dirigido a la [N557-ELIMINADO 83] [N558-ELIMINADO 1] en su calidad de presidenta de comunidad de San [N559-ELIMINADO 1] Municipal de [N560-ELIMINADO 1] Tlaxcala, a través del cual da contestación al oficio PCX/20/05/22/074.²²⁵

e) Con fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, el ciudadano [N561-ELIMINADO 1] [N562-ELIMINADO 1] entonces Tesorero Municipal de [N563-ELIMINADO 16] Tlaxcala, presentó el oficio TES/MPAL/093/2022, mismo que fue registrado con el número de folio 1643, a través del cual dio respuesta al requerimiento del oficio ITE/UTCE/193/2022²²⁶, de fecha dieciséis de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE, de conformidad con lo siguiente:

3.7 Remitió copia certificada del calendario de ministraciones de presidencias de comunidad del fondo de fomento municipal 2022, que comprende del mes de enero al mes de diciembre.²²⁷

3.8 Hoja tamaño carta sin membrete, que dice: "Participaciones 2021, [N564-ELIMINADO 1] [N565-ELIMINADO 1] [N566-ELIMINADO 16] Fondo de Fomento Municipal 2021", respecto de los meses de septiembre, septiembre (complemento), octubre, noviembre y diciembre.²²⁸

3.9 Copia simple del cheque número 0019, de fecha veinte de octubre de 2021, por la cantidad de [N567-ELIMINADO 71] M/N), a favor de [N568-ELIMINADO 1] correspondiente al anticipo de participación del mes de septiembre, así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N569-ELIMINADO 16]

3.10 Copia simple del cheque número 0021, de fecha veinte de octubre de 2021, por la cantidad de [N570-ELIMINADO 71] M/N), a favor de [N571-ELIMINADO 1] correspondiente al anticipo de participación del mes de septiembre, así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N572-ELIMINADO 16]

²²⁴ Visible en la foja 402 del expediente en el que se actúa

²²⁵ Visible en la foja 403 del expediente en el que se actúa.

²²⁶ Visible en la foja 410 del expediente en el que se actúa.

²²⁷ Visible en la foja 411 del expediente en el que se actúa.

²²⁸ Visible en la foja 412 del expediente en el que se actúa.

²²⁹ Visible de la foja 413 a la foja 414 del expediente en el que se actúa.

²³⁰ Visible de la foja 415 a la foja 416 del expediente en el que se actúa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

3.11 Copia simple del cheque número 0022, de fecha veinte de octubre de 2021, por la cantidad de [N573-ELIMINADO 71], a favor de [N574-ELIMINADO 1], correspondiente al anticipo de participación del mes de octubre; así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N575-ELIMINADO 16]

3.12 Copia simple del cheque número 0029, de fecha veintitrés de noviembre de 2021, por la cantidad de [N576-ELIMINADO 71], a favor de [N577-ELIMINADO 1], correspondiente al anticipo de participación del mes de noviembre; así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N578-ELIMINADO 16]

3.13 Copia simple del cheque número 0036, de fecha tres de diciembre de 2021, por la cantidad de [N579-ELIMINADO 71] a favor de [N580-ELIMINADO 1] correspondiente al anticipo de participación del mes de diciembre, así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N581-ELIMINADO 16]

3.14 Hoja tamaño carta sin membrete, que dice: "Participaciones 2022, [N582-ELIMINADO 1], [N583-ELIMINADO 1], [N584-ELIMINADO 16] Fondo de Fomento Municipal 2022", respecto de los meses de enero, febrero, febrero (complemento), marzo, abril y mayo.²³⁴

3.14 Copia simple del cheque número 0002, de fecha nueve de febrero de 2022, por la cantidad de [N585-ELIMINADO 71] [N586-ELIMINADO 71] a favor de [N587-ELIMINADO 1], correspondiente al anticipo de participación del mes de enero, así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N588-ELIMINADO 16]

3.15 Copia simple del cheque número 0025, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, por la cantidad de [N589-ELIMINADO 71] [N590-ELIMINADO 71] a favor de [N591-ELIMINADO 1] correspondiente al anticipo de participación del mes de febrero; así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado y sellado por la Presidenta de Comunidad de [N592-ELIMINADO 16]

3.16 Copia simple de la transferencia a cuenta de terceros de la institución bancaria BANORTE, por la cantidad de [N593-ELIMINADO 71]

²³¹ Visible de la foja 417 a la foja 418 del expediente en el que se actúa.

²³² Visible de la foja 419 a la foja 420 del expediente en el que se actúa.

²³³ Visible de la foja 421 a la foja 422 del expediente en el que se actúa.

²³⁴ Visible en la foja 423 del expediente en el que se actúa

²³⁵ Visible de la foja 424 a la foja 425 del expediente en el que se actúa

²³⁶ Visible de la foja 426 a la foja 427 del expediente en el que se actúa

N594-ELIMINADO 71 de fecha veintinueve de abril de 2022, en donde el ordenante es el municipio de **N595-ELIMINADO 71** y el beneficiario **N596-ELIMINADO 1** **N597-ELIMINADO 1** correspondiente al anticipo de participación del mes de marzo; así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado por la Presidenta de Comunidad de **N598-ELIMINADO 16**

3.17 Copia simple de la transferencia a cuenta de terceros de la institución bancaria BANORTE, por la cantidad de **N599-ELIMINADO 71**

N600-ELIMINADO 71 de fecha veintinueve de abril de 2022, en donde el ordenante es el municipio de **N601-ELIMINADO 71** y el beneficiario **N602-ELIMINADO 1** **N603-ELIMINADO 1** correspondiente al anticipo de participación del mes de abril, así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado por la Presidenta de Comunidad de **N604-ELIMINADO 16**

3.18 Copia simple de la transferencia a cuenta de terceros de la institución bancaria BANORTE, por la cantidad de **N605-ELIMINADO 71**

N606-ELIMINADO 71 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en donde el ordenante es el municipio de **N607-ELIMINADO 1** y el beneficiario **N608-ELIMINADO 1** correspondiente al anticipo de participación del mes de mayo; así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado por la Presidenta de Comunidad de **N609-ELIMINADO 16**

3.19 Copia simple de la transferencia a cuenta de terceros de la institución bancaria BANORTE, por la cantidad de **N610-ELIMINADO 71**

N611-ELIMINADO 71 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, en donde el ordenante es el municipio de **N612-ELIMINADO 1** y el beneficiario **N613-ELIMINADO 1**, correspondiente al anticipo de participación del mes de mayo; así como el recibo correspondiente de la misma fecha, firmado por la Presidenta de Comunidad de **N614-ELIMINADO 16**

3.20 Con fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, se recibió en la OP de la SE del ITE, el oficio número TES/MPAL/100/2022, de fecha veintiocho del mismo mes y año, signado por el **N616-ELIMINADO 1** **N615-ELIMINADO 1**

N617-ELIMINADO 1 entonces Tesorero Municipal de **N618-ELIMINADO 1** Tlaxcala, en respuesta al oficio ITE/UTECE/246/2022, signado por el Titular de la UTCE.²⁴¹

f) Mediante el oficio ITE-CGYND-43/2022, de fecha veinte de junio de 2022, se remitió el Informe de Entrevista de Atención de Primer Contacto, en donde se plasmaron los resultados, conclusiones, valoraciones y/o diagnósticos, derivados de los servicios prestados, concluyendo que se identificó violencia psicológica, simbólica, económica y política, en respuesta al oficio

²³⁷ Visible de la foja 428 a la foja 429 del expediente en el que se actúa

²³⁸ Visible de la foja 430 a la foja 431 del expediente en el que se actúa

²³⁹ Visible de la foja 432 a la foja 433 del expediente en el que se actúa

²⁴⁰ Visible de la foja 434 a la foja 435 del expediente en el que se actúa

²⁴¹ Visible en la foja 436 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

ITE/UTCE/194/2022 de fecha quince de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²⁴²

g) Mediante oficio 625/IEM-08/DG/2022 de fecha treinta de agosto del año 2022, registrado con el número folio 2602 el día treinta y uno del mismo mes y año en la Oficialía de Partes de este Instituto, se remitió el informe respectivo, donde se da cuenta de que se brindó atención necesaria a la ciudadana **N619-ELIMINADO 1** por parte del personal especializado del citado Instituto, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), en respuesta al oficio ITE/UTCE/317/2022 de fecha veintitrés de agosto de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²⁴³

3.21 En seguimiento a lo anterior, mediante oficio ITE/UTCE/079/2023 de fecha de treinta y uno de enero de 2023, se solicitó a la entonces Directora del IEM, informará si la **N621-ELIMINADO 1** Coordinadora del PAIMEF, aún laboraba en dicha institución; además si en sus archivos se encontraba el oficio 625/IEM-08/DG72022, y en caso de ser afirmativas las respuestas anteriores, instruyera a la profesionista a ratificar el informe remitido.²⁴⁴

3.22 En este tenor, mediante oficio 180/IEM/01/DG-DO/2023 de fecha siete de febrero de 2023, registrado con el número folio 0233 el mismo día, en la Oficialía de Partes de este Instituto, la entonces Directora del IEM, informó que la **N622-ELIMINADO 1** ya no laboraba en dicha institución; asimismo, de los archivos a su cargo si se encontraba el oficio 625/IEM-08/DG72022, y finalmente, informó que solicitaría a la licenciada que elaboró dicho informe, que compareciera a ratificarlo, a efecto de evitar una revictimización de la usuaria.²⁴⁵

3.23 En seguimiento a lo anterior, mediante oficio ITE-UTCE/166/2023 de fecha uno de marzo de 2023, se solicitó a la entonces Directora del IEM, informara si contaba con algún medio de contacto de la **N623-ELIMINADO 1** **N624-ELIMINADO 1** a fin de que esta autoridad administrativa le requiriera lo correspondiente a la ratificación del oficio 625/IEM-08/DG72022, respecto del informe de atención psicológica y de trabajo social, brindada a la ciudadana **N620-ELIMINADO 1**⁴⁶

²⁴² Visible de la foja 341 a la foja 343 del expediente en el que se actúa.

²⁴³ Visible de la foja 366 a la foja 372 del expediente en el que se actúa.

²⁴⁴ Visible de la foja 374 a la foja 375 del expediente en el que se actúa.

²⁴⁵ Visible de la foja 377 a la foja 378 del expediente en el que se actúa.

²⁴⁶ Visible en la foja 379 del expediente en el que se actúa.

3.24 Es así que, en fecha nueve de marzo de 2023, se tuvo presente a la licenciada en Trabajo Social Perla Dalia Rojas Barrera y a la licenciada en Psicología Laura del Rosario Metelin Contreras quienes fungieron en la Unidad de Atención de ~~N625-ELIMINADO~~ del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, en las oficinas de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, compareciendo libremente a ratificar el oficio 625/IEM-08/DG72022, respecto del informe de atención psicológica y de trabajo social, brindada a la ciudadana ~~N626-ELIMINADO 1~~²⁴⁷

h) Mediante oficio CJMT/609/2022-D de fecha treinta de agosto de 2022, recibido el treinta y uno del mismo mes y año en OP de la SE de este Instituto y registrado con número de folio 2603, la Licda. Gabriela Hernández Montiel, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres, remitió el dictamen psicológico con número 079, realizado a la ciudadana ~~N627-ELIMINADO 1~~ ~~N628-ELIMINADO~~ en el que se determinó afectación emocional e intimidación en un grado moderado, mismo en el que se elaboró el análisis de riesgo correspondiente y junto con la víctima se elaboró el plan de seguridad de la denunciante, en respuesta al oficio ITE/UTCE/318/2022 de fecha veinticinco de agosto de 2022, signado por signado por el Titular de la UTCE.²⁴⁸

3.25 En razón de ello, mediante oficio ITE/UTCE/080/2023, notificado el dos de febrero de 2023, se requirió a la Directora del Centro de Justicia para las Mujeres TUTC del Estado de Tlaxcala, para que informará si la Licda. Martha Martínez Morales, aun fungía como perito en el Centro de Justicia para las Mujeres; si en los archivos de dicha dependencia se encontraba el dictamen psicológico número 079 y en caso de ser afirmativo las respuestas anteriores, instruyera a la perito para que compareciera a ratificar el dictamen psicológico.²⁴⁹

3.26 En este tenor, mediante oficio CJMT/051/2023-D de fecha de tres de febrero de 2023 y recibido en la OP de la SE el nueve del mismo mes y año, registrado con número de folio 0257, la Directora del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala, informó que la perito que elaboró el dictamen 079, aún labora dentro de la citada Institución y el dictamen se encuentra dentro de sus archivos; por lo anterior, se le solicitó para que se presentara en las oficinas del ITE, para la ratificación correspondiente.²⁵⁰

3.27 Por lo que, en fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se presentó en las oficinas de la SE, la Licda. Martha Martínez Morales, perito adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres compareciendo libremente a ratificar el dictamen psicológico 079.²⁵¹

²⁴⁷ Visible en la foja 366 del expediente en el que se actúa.

²⁴⁸ Visible de la foja 347 a la foja 354 del expediente en el que se actúa.

²⁴⁹ Visible de la foja 356 a la foja 357 del expediente en el que se actúa.

²⁵⁰ Visible de la foja 359 a la foja 362 del expediente en el que se actúa.

²⁵¹ Visible en la foja 377 del expediente en el que se actúa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

3.28 Asimismo, a través del acuerdo de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, en el acuerdo QUINTO, la CQyD determinó requerir a la ciudadana **N629-ELIMINADO 1** para que señalará o precisará si existía algún otro denunciando ajeno a los ya señalados en su escrito inicial de denuncia y en su caso señalará las conductas que le atribuía a cada uno de ellos, presentando las pruebas respectivas; asimismo, señalara domicilio para recibir notificaciones dentro del territorio del Instituto o bien manifestara su consentimiento para que las subsecuentes notificaciones se efectúen a través del correo electrónico que señaló anteriormente y proporcionará los links de las publicaciones en redes sociales que presentó de manera impresa y respecto a un panfleto, si tiene conocimiento señalará al responsable de su elaboración y difusión; por lo que mediante oficio ITE/UTCE/195/2022, de fecha trece de junio de dos mil veintidós y notificado el quince del mismo mes y año, esta autoridad administrativo, efectuó dicho requerimiento.²⁵²

3.29 Con fecha veintiuno de junio de 2022, se recibió el escrito de **N630-ELIMINADO 16** **N631-ELIMINADO 1** Presidenta de Comunidad de **N632-ELIMINADO 16** **N633-ELIMINADO 16** Tlaxcala; mismo que fue registrado con el número de folio 1696 en la OP de la SE del ITE, a través del cual dio contestación al requerimiento, manifestando su voluntad para que sea notificada en los correos electrónicos proporcionados, además de autorizar para recibir notificaciones y mensajes vía WhatsApp. Igualmente, precisó que la denuncia por violencia de género también la formula en contra de la **N634-ELIMINADO 1** **N635-ELIMINADO 1** entonces Titular del Área de Transparencia Acceso a la Información Pública del municipio de **N636-ELIMINADO 16** Tlaxcala señalando los hechos que considera como posibles actos de violencia política. Finalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que desconoce el dominio de los links en los cuales fue publicada la información señalada en su escrito inicial, pues únicamente le fueron proporcionadas las mismas, sin saber quién o quiénes fueron los responsables.²⁵³

Ampliación de Denunciados.

a) En fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, la ciudadana **N637-ELIMINADO 1** **N638-ELIMINADO 1** dio respuesta al requerimiento, a través del oficio UTAIPT-066/2022, el cual fue registrado en la OP de la SE del ITE con el número de folio 1826, ostentándose como Titular del Área de Transparencia y

²⁵² Visible de la foja 457 a la foja 458 del expediente en el que se actúa

²⁵³ Visible de la foja 459 a la foja 460 del expediente en el que se actúa

Acceso a la Información Pública de [N639-ELIMINADO] Tlaxcala, en respuesta al oficio ITE/UTCE/250/2022 de fecha veintisiete de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE. Derivado de que con fecha veintisiete de mayo de 2022, se realizó el cambio de Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de [N640-ELIMINADO] ya que quien fungía como Titular abandonó sus funciones; por lo anterior, no hubo proceso de entrega recepción; no obstante, de los archivos que guarda la Unidad, se logró localizar parte de la información.²⁵⁴

Respecto al primero de los cuestionamientos, en el escrito de contestación se mencionó que, derivado del cambio del Titular del Área de Transparencia, se desconoce el método empleado para el procesamiento de las solicitudes de información por parte de la persona que la antecedió; sin embargo, el actual tratamiento de las solicitudes información y los plazos para remitir la solicitud de información se realizan lo más pronto, humana y materialmente posible, derivado. del número de solicitudes que reciben siendo que los plazos corren de uno a tres días hábiles contados a partir de la recepción en la Plataforma Nacional.²⁵⁵

Respecto al segundo de los cuestionamientos se mencionó que se localizaron algunas solicitudes que fueron enviadas por la ex titular del Área, en las que se establecen términos que van desde las veinticuatro horas hasta seis días hábiles, de igual forma expresa que los términos de las solicitudes de información que se otorgan son variables, dependiendo del tipo de solicitud de información o si se trata de un recurso de revisión, ello con base a lo establecido en los numerales 124 y 126 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.²⁵⁶

b) Mediante oficio PMT/087/2022 de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, presentado en la misma fecha en la OP del ITE y registrado con el número de folio 1849 el entonces Presidente Municipal de [N641-ELIMINADO] Tlaxcala, en respuesta al oficio ITE/UTCE/244/2022, de fecha veintitrés de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²⁵⁷

c) Por oficio SARI/0301/2022 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, y recibido y registrado el veintinueve del mismo mes y año bajo el folio 1851, el [N642-ELIMINADO 1] Secretario del Ayuntamiento de [N643-ELIMINADO] Tlaxcala, dio respuesta al requerimiento formulado ante la OP del ITE, en respuesta al oficio ITE/UTCE/245/2022, de fecha veintiocho de junio de 2022, signado por el Titular de la UTCE.²⁵⁸

²⁵⁴ Visible de la foja 497 a la foja 499 del expediente en el que se actúa

²⁵⁵ Visible de la foja 500 a la foja 503 del expediente en el que se actúa

²⁵⁶ Visible de la foja 500 a la foja 503 del expediente en el que se actúa

²⁵⁷ Visible de la foja 573 a la foja 575 del expediente en el que se actúa

²⁵⁸ Visible en la foja 586 del expediente en el que se actúa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

d) A través del oficio PCX/26/09/2022/00163, de fecha veintidós de septiembre de 2022, recibido y registrado el veintisiete del mismo mes y año en la OP de la SE del ITE con el número de folio 2771, en respuesta al oficio ITE/UTCE/354/2022 de fecha nueve de septiembre de 2022, signado por el Titular de la UTCE, la Presidenta de Comunidad de [N644-ELIMINADO 16] Tlaxcala, precisó que tiene por denunciada a [N645-ELIMINADO 1] [N646-ELIMINADO 1] entonces Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por enviarle oficios de solicitud de información con un término de veinticuatro horas y por diversas conductas De igual modo, refirió como denunciada a la ciudadana [N647-ELIMINADO 1], actual Titular del Área de Transparencia y Acceso a la Información Pública pues de igual modo le refiere oficios donde se le fijan términos de veinticuatro horas para dar respuesta a las solicitudes de información, cuando las solicitudes que anexan datan de fechas de muchos días atrás y que en su momento no se le dio el trámite oportuno, siendo incluso señalada por el Presidente Municipal de [N648-ELIMINADO 1] Tlaxcala de omisa por incumplir con la entrega de documentación solicitada.²⁵⁹

3.29 Con oficio INE-JLTX-VRFE/1232/22 de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, recibido y registrado en la OP de este instituto con número de folio 2935, el INE dio respuesta al requerimiento efectuado en oficio ITE/UTCE/411/2022 de fecha diecisiete de octubre de 2022, para lo cual proporcionó el domicilio a nombre del ciudadano [N650-ELIMINADO 1] ~~que se~~ obtuviera un registro en el caso de [N649-ELIMINADO 1].²⁶⁰

3.30 A través del oficio PCX 23/01/2023/010/de fecha veintitrés de enero de dos mil veintitrés, recibido y registrado con el número de folio 0137 en la OP de este Instituto el veinticuatro del mismo mes y año, la ciudadana [N651-ELIMINADO 1] dio respuesta al requerimiento, del oficio ITE/UTCE/024/2023, de fecha tres de enero, signado por el Titular de la UTCE, requiriendo se le conceda una prórroga de diez hábiles para señalar nuevas acciones y conductas.²⁶¹

3.31 En el mismo sentido mediante escrito PCX/08/02/2023/023 de fecha ocho de febreros de dos mil veintitrés, recibido y registrado con el número de folio 0262 el nueve del mismo mes y año en la OP de este instituto, la ciudadana [N653-ELIMINADO 1] informó que derivado de los acontecimientos

²⁵⁹ Visible de la foja 542 a la foja 543 del expediente en el que se actúa.

²⁶⁰ Visible en la foja 678 del expediente en el que se actúa.

²⁶¹ Visible en la foja 685 del expediente en el que se actúa.

suscitados el siete de octubre de dos mil veintidós, en donde se anunció el fallecimiento del ciudadano [REDACTED] entonces Presidente Municipal de [REDACTED] Tlaxcala, lo que derivó en que se nombrara al ciudadano [REDACTED] como Presidente Municipal de [REDACTED] Tlaxcala, menciona que en efecto, se continúan realizando acciones similares a las que se venían ejecutando a su persona, como las reducciones a sus ministraciones presupuestales mensuales.²⁶²

3.32 Mediante oficio PCX/01/03/2023/036 de fecha uno de marzo de 2023, recibido y registrado el dos del mismo mes y año, en la OP de este Instituto, con número de folio 0446, la ciudadana [REDACTED] en su carácter de Presidenta de Comunidad de [REDACTED] Tlaxcala, dio respuesta al requerimiento formulado en el oficio PCX/08/02/2023/023 de fecha ocho de febrero de 2023.²⁶³

a) Por lo anterior, mediante oficio PCX/12/04/2023/096, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, recibido y registrado en la OP de este Instituto, el trece del mismo mes y año, con el número de folio 1061; la [REDACTED]

[REDACTED] Presidenta de Comunidad de [REDACTED] dio contestación al requerimiento del oficio ITE/UTCE/0183/2023, de fecha nueve de marzo de 2023, signado por el Titular de la UTCE, solicitando se le concediera un término de cinco días hábiles de prórroga para cumplir con lo solicitado y señalar nuevas acciones y conductas dentro del presente procedimiento.²⁶⁴

3.33 En seguimiento a lo anterior, mediante oficio PCX/18/04/2023/098, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, recibido y registrado en la OP de este Instituto, el veinte del mismo mes y año, con el número de folio 1129; la

[REDACTED] Presidenta de Comunidad de [REDACTED] dio contestación al requerimiento realizado mediante oficio ITE/UTCE/0275/2023, signado por el Titular de la UTCE, señalando los actos constitutivos de violencia por parte del ciudadano [REDACTED],

actual Presidente Municipal de [REDACTED] Tlaxcala, señalando además nuevas conductas por parte de dos personas integrantes del Ayuntamiento de [REDACTED].²⁶⁵

b) Mediante oficio número PMT-074/2023, de fecha veintuno de marzo de 2023, recibido y registrado en la misma fecha en la OP de este Instituto con número de folio 0587, el ciudadano [REDACTED], remitió el oficio PMT- 073/2023, de fecha dieciséis de marzo del presente año, a través del cual le da contestación al requerimiento del oficio ITE/UTCE/0184/2023, de fecha nueve de marzo de 2023, signado por el Titular de la UTCE.

²⁶² Visible de la foja 687 a la foja 689 del expediente en el que se actúa

²⁶³ Visible de la foja 707 a la foja 714 del expediente en el que se actúa.

²⁶⁴ Visible de la foja 800 a la foja 801 del expediente en el que se actúa.

²⁶⁵ Visible de la foja 803 a la foja 811 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

3.34 Mediante oficio UTAIP-090-2022, de fecha doce de abril de 2023, recibido y registrado en la OP de este Instituto, en la misma fecha con el número de folio 1056; el ciudadano **N671-ELIMINADO 1** Presidente Municipal de **N672-ELIMINADO 1** Tlaxcala, dio contestación a lo solicitado, mediante oficio ITE/UTCE/0276/2023, de fecha diez de abril de 2023, signado por el Titular de la UTCE.²⁶⁶

c) Mediante oficio número SARI/0158/2023, de fecha dieciséis de marzo de 2023, recibido y registrado con el número de folio 0558 en la OP de este Instituto en la misma fecha, el **N673-ELIMINADO 1** Secretario del Ayuntamiento de **N674-ELIMINADO 1** dio contestación al requerimiento del oficio ITE/UTCE/0185/2023, de fecha nueve de marzo de 2023, signado por el Titular de la UTCE, refiriendo que respecto al acta solicitada en el numeral 2, fue un hecho realizado por usos y costumbres en la comunidad de **N675-ELIMINADO 1** **N676-ELIMINADO 1** por lo tanto la presidencia municipal no cuenta con dicha información y respecto al acta solicitada en el numeral 3, mencionó que también se realizó dentro de la comunidad por lo que no cuenta con dicha información.²⁶⁷

d) Mediante escrito de fecha veintidós de marzo de 2023, recibido y registrado en veintitrés del mismo mes y año, con el folio 0599, el ciudadano **N677-ELIMINADO 1** **N678-ELIMINADO 1** dio contestación al requerimiento del oficio ITE/UTCE/0186/2023, de fecha nueve de marzo de 2023, signado por el Titular de la UTCE.²⁶⁸

e) Mediante oficio INE/JLTX-VRFE/0355/23, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, recibido y registrado el dieciséis del mismo mes y año en la OP de este instituto con el folio 0556, la Licda. Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, remitió la información solicitada en el oficio ITE/UTCE/0187/2023, de fecha nueve de marzo de 2023, signado por el Titular de la UTCE.²⁶⁹

Ampliación de los denunciados.

a) Por lo anterior, mediante oficio SM226/2023, de fecha doce de julio, recibido y registrado en la OP de este Instituto en la misma fecha con el número de folio 1699; la **N679-ELIMINADO 1** Sindica Municipal de **N680-ELIMINADO 1** Tlaxcala, dio contestación al requerimiento de oficio ITE/UTCE/467/2023, de fecha siete de julio de 2023, signado por el Titular de

²⁶⁶ Visible de la foja 849 a la foja 850 del expediente en el que se actúa

²⁶⁷ Visible de la foja 911 a la foja 915 del expediente en el que se actúa

²⁶⁸ Visible de la foja 922 a la foja 923 del expediente en el que se actúa

²⁶⁹ Visible de la foja 927 a la foja 928 del expediente en el que se actúa

la UTCE, señalando que de conformidad con lo que señala el artículo 45 de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala, la sindicatura tiene la obligación de la procuración y defensa de los intereses del municipio; a través del análisis, revisión y validación de la cuenta pública municipal y vigilar su entrega en tiempo y forma al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado conforme a lo proporcionado por el área de Tesorería Municipal; además señala que, la autorización, aplicación y distribución de los recursos en tiempo y forma dependen de la Tesorería Municipal, quien es la que maneja los recursos por autorización del Presidente Municipal; por lo que es esa área quien debe justificar el motivo del porque no se ha entregado en tiempo y forma el recurso a una o varias comunidades, si en determinado caso existiera un incumplimiento.²⁷⁰

b) Mediante oficio TES/MPAL/221/2023, de fecha once de julio, recibido y registrado en la OP de este Instituto el día doce del mismo mes, con el número de folio 1694: la N681-ELIMINADO 1 Tesorera Municipal de N682-ELIMINADO 1 Tlaxcala, dio contestación al requerimiento de oficio ITE/UTCE/468/2023, de fecha siete de julio de 2023, signado por el Titular de la UTCE, donde menciona que el cálculo de la distribución de los recursos a la Presidencia de Comunidad de N683-ELIMINADO 1 se realiza de acuerdo al artículo 510 párrafo tercero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la cual corresponde al 10% del Fondo Estatal Participable realizado en base al número de habitantes de acuerdo con la última información que dio a conocer el Instituto de Estadística, Geografía e informática. Asimismo, menciona que la presidenta de comunidad no ha cumplido con la obligación de entregar la documentación comprobatoria en tiempo y forma a pesar de que el reglamento interno estipula que las participaciones que le corresponden a la presidencia de comunidad no serán dispersadas, hasta que los presidentes de comunidad hayan entregado a la tesorería municipal la documentación comprobatoria y justificativa de las participaciones del mes inmediato anterior.²⁷¹

c) Mediante oficio PMT/148/2023, de fecha cuatro de agosto, recibido y registrado en la misma fecha con el número de folio 1815 en la OP de este Instituto; el ciudadano N684-ELIMINADO 1, actual Presidente Municipal de N685-ELIMINADO 1 Tlaxcala, dio contestación al oficio ITE/UTCE/454/2023, de fecha treinta de junio de 2023, signado por el Titular de la UTCE.²⁷²

d) Mediante oficio PCX/19/07/2023/1184 de fecha diecinueve de julio y recibido y registrado en la OP de este instituto con el número de folio 1752 el

²⁷⁰ Visible de la foja 938 a la foja 939 del expediente en el que se actúa

²⁷¹ Visible de la foja 972 a la foja 976 del expediente en el que se actúa

²⁷² Visible de la foja 1100 a la foja 1101 del expediente en el que se actúa



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

día veintiuno de julio, la ciudadana N686-ELIMINADO 1, Presidenta de la Comunidad de N687-ELIMINADO 16 Tlaxcala, dio contestación al requerimiento de oficio ITE/UTCE/455/2022, de fecha cinco de julio, signado por el Titular de la UTCE, manifestando que respecto al panfleto se enteró a través de una llamada telefónica en la que le informaron que en la N688-ELIMINADO 2 un vehículo marca NISSAN estaba tirando dicho panfleto, por lo que al acudir a la calle, pudo confirmar tal afirmación. Asimismo, menciona que dicho panfleto en original, no obra en su poder, solo cuenta con un ejemplar que circulo en redes sociales.²⁷³

e) Mediante oficio INE/JLTX-VRFE/0918/23, de fecha tres de julio, recibido y registrado el cinco del mismo mes, en la OP de este Instituto con el folio 1646, la Licda. Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, remitió la información solicitada en oficios ITE/UTCE/451/2023 e ITE/UTCE/452/2023 ambos de fecha treinta de junio de 2023 signado por el Titular de la UTCE.²⁷⁴

Mediante oficio INE/JLTX-VRFE/1104/23, de fecha dieciocho de agosto, recibido y registrado en la OP de este Instituto con el número de folio 1939 el veintiuno del mismo mes, la Licda. Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, dio respuesta al oficio ITE/UTCE/487/2023, de fecha diecinueve de julio de 2023 signado por el Titular de la UTCE, sobre el domicilio del ciudadano N689-ELIMINADO

N690-ELIMINADO 1⁷⁵

Requerimiento de Coadyuvancia.

3.35 En razón de lo anterior, mediante oficio INE/JLTX-VRFE/1133/23, de fecha veintidós de agosto, recibido y registrado el veintitrés del mismo mes, en la OP de este Instituto con el folio 1948, la Licda. Eileen Teresita Zacuala Cárdenas, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, remitió la información solicitada en oficio ITE/UTCE/542/2023 de fecha veintiuno de agosto de 2023, signado por el Titular de la UTCE.²⁷⁶

TERCERO. Denuncia y defensas.

²⁷³ Visible de la foja 1112 a la foja 1114 del expediente en el que se actúa

²⁷⁴ Visible en la foja 1160 del expediente en el que se actúa

²⁷⁵ Visible en la foja 1175 del expediente en el que se actúa

²⁷⁶ Visible en la foja 1179 del expediente en el que se actúa

A continuación, se realizará la precisión de los hechos denunciados, manifestados en los escritos que la denunciante presentó ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, el 31 de mayo, 21 de junio, 29 de junio, 27 de septiembre, todos de la anualidad 2022 y 08 de febrero de 2023, así como las defensas que se hicieron valer, para determinar los que resultaron demostrados en cuanto a su existencia, y con posterioridad, analizar si actualiza la violencia política contra las mujeres en razón de género, cometida en contra de la denunciante.

Ahora bien, del expediente se desprende que, la ciudadana denunciante, Presidenta de comunidad de **N691-ELIMINADO 16** Municipio de **N692-ELIMINADO 16** Tlaxcala, manifiesta que las personas denunciadas, **cometieron en su contra hechos y omisiones que, a su parecer, constituyen violencia política contra la mujer en razón de género**, y en esencia refiere lo siguiente:

I. Del escrito presentado en la oficialía de partes del ITE por la denunciante el 31 de mayo de 2022. De los hechos denunciados se realizará un análisis referente a las personas denunciadas en primer momento, como es el extinto **N693-ELIMINADO** quien fuera presidente municipal y, el ciudadano **N694-ELIMINADO 1** otrora tesorero, ambos del municipio de **N695-ELIMINADO** y en lo posterior al resto de las personas denunciadas.

I. Que las personas denunciadas en el primer escrito han realizado actos que obstruyen y obstaculizan el debido desempeño de su ejercicio del cargo, teniendo como objeto disminuir, limitar y menoscabar o anular sus derechos como actora política y en el ejercicio del cargo, configurándose la VPRG en su contra, a través de la disminución de la ministración de febrero y la omisión de entregar en tiempo y forma la misma en los meses de marzo y abril y la omisión en el mes de mayo todos del 2022.

Análisis y determinación de su existencia. Al respecto de este hecho, el otrora tesorero **N696-ELIMINADO 1** en su oficio de contestación TES/MPAL/093/2022²⁷⁷ y sus anexos, manifiesta que dichas ministraciones han sido cubiertas de acuerdo al calendario especificado para estas.

No pasa inadvertido para esta autoridad que, de acuerdo a lo resuelto por la Sala Superior, Sala Regional Ciudad de México, este Tribunal carece de competencia para conocer y resolver de los hechos denunciados respecto de

²⁷⁷ Visible de la foja 410 a la foja 436 del presente expediente Tomo I.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

la reducción y la omisión consistente en no entregar a la actora el pago de las ministraciones mensuales de febrero, marzo, abril y mayo de 2022, de acuerdo al criterio adoptado por la Sala Superior, al tratarse de una controversia relacionada con la administración de recursos públicos, por lo cual se encuentra relacionada con cuestiones presupuestales, hacendarias o fiscales.²⁷⁸

Por tanto, el criterio adoptado por la Sala Superior, resulta de observancia para todas las autoridades jurisdiccionales electorales, entre ellas este Tribunal²⁷⁹.

En este sentido, al ser un hecho reconocido, además de que las documentales públicas que hacen prueba plena conforme a los numerales 368 y 369 de la Ley electoral Local; 28 y 29, fracción I y 31, fracciones II y IV. 36, fracción I de la Ley de Medios den relación con el 392 del ordenamiento primeramente invocado, es que **se tiene por no acreditado en cuanto a su existencia el hecho de referencia.**

Asimismo, es un hecho notorio para este Tribunal, el deceso del Presidente propietario del municipio de N697-ELIMINADO 16 Tlaxcala, además, de constar en este expediente respectiva certificación de la UTCE por este hecho; esto conforme al numeral 368 de la Ley Electoral Local. Así, de una correcta interpretación de la regla de que no serán objeto de prueba, entre otros, los hechos reconocidos, se desprende que en tales casos no es necesario exigir más prueba para tener certeza de los hechos de que se trate²⁸⁰.

II. Que el extinto presidente municipal N698-ELIMINADO 1, incurrió en la omisión de dar contestación a diversos oficios signados por la denunciante, actos que obstruyen y obstaculizan el debido desempeño de la denunciante en su ejercicio del cargo y le generan un trato desigual, así como la realización de acciones y actividades en la comunidad de N699-ELIMINADO 16 sin tomar en consideración a la denunciante.

²⁷⁸ Al resolver los expedientes SUP-JDC-131/202 y SUP-JDC-145/2020.

²⁷⁹ Criterio adoptado por Tribunal Electoral Tlaxcala al resolver el TET-JDC- 18/2022.

²⁸⁰ El primer párrafo del artículo 368 de la Ley Electoral Local establece que no serán objeto de prueba, entre otros, los hechos reconocidos, lo que se traduce en que los hechos reconocidos no necesitan mayor elemento de convicción para tenerse por acreditados plenamente.

Análisis y determinación de su existencia. Respecto de este hecho, el extinto denunciado señaló a través del oficio PMT-083/2022²⁸¹ y sus anexos, que la contestación de oficios, solicitudes, requerimientos y demás similares corresponden a la Unidad Administrativa, Dirección Jurídica realizarlos y, adjunta copia certificada de los mismos. Asimismo, refiere que la coordinación entre la autoridad municipal con las comunidades es institucional, colaborativa y equitativa.

Documentos que hace prueba plena conforme a los numerales 368 y 369 de la Ley Electoral Local; 29, fracción I y 31, fracciones III y IV de la Ley de Medios en relación con el 392 del ordenamiento primeramente invocado, hacen prueba plena, con lo que se demuestra que se llevó a cabo la contestación de los oficios signados por la denunciante, es que **se tiene por no acreditada en cuanto a su existencia el hecho de referencia.**

En cuanto, al resto de los denunciados integrantes del cabildo y ayuntamiento del Municipio de N700-ELIMINADO 1 la denunciante manifiesta lo siguiente:

III. En cuanto a N701-ELIMINADO 1 la denunciante manifiesta²⁸² que continuó ejerciendo las mismas conductas lascivas en su contra que el extinto presidente municipal realizó; señalando las acciones y omisiones siguientes:

- 1) No le proporciona las ministraciones que le corresponden a la comunidad que representa.
- 2) Que le hace reclamos durante las sesiones de cabildo por notas periodísticas, las cuales no son autoría de la denunciante.
- 3) La omisión de entregar la documentación referente a diversos acuerdos e información de diversos temas que le conciernen directamente como presidenta de la comunidad.
- 4) Que carece de la información concreta de las acciones que el denunciado realiza en la comunidad de N702-ELIMINADO 16

Lo anteriormente descrito para la denunciante le representa un obstáculo para el ejercicio de sus funciones, lo que le restringe de realizar las acciones correspondientes en beneficio de la comunidad que representa.

Análisis y determinación de su existencia. Respecto de este hecho, el denunciado N703-ELIMINADO 1 señala lo siguiente: tomo protesta al

²⁸¹ Visible de la foja 395 a la foja 403 del presente expediente Tomo I.

²⁸² Oficio PCX/18/04/2023/098, visible de la foja 803 a la foja 811 del expediente al rubro.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

cargo de Presidente Municipal el 11 de octubre de 2022²⁸³, y después de una búsqueda realizada en el archivo que obra en la presidencia municipal, no le fue posible localizar documentación relativa a las convocatorias para asambleas comunitarias, reiterando que en su gestión no ha convocado a ninguna asamblea por lo que, no se ha tenido trato con las presidencias de comunidad; asimismo, manifiesta que a la fecha del presente oficio, no ha realizado eventos de ningún tipo en la comunidad de **N704-ELIMINADO 16** y, no se han solicitado eventos en coordinación entre municipio y comunidad. Asimismo, señala que se realizaron invitaciones a la denunciada por parte del DIF municipal a través de la plataforma de Whatsapp.

En este sentido, el denunciado al dar contestación al requerimiento ITE/UTCE/0276/2024, adjunto copia certificada de las capturas de pantalla de las invitaciones realizadas a través de WhatsApp, del acta de cabildo en la que le tomaron protesta como presidente municipal, copia certificada de diversos oficios que han sido contestados, así como el señalamiento de los que están en proceso de la misma.

En este sentido, al ser un hecho reconocido, además de que las documentales públicas que hacen prueba plena conforme a los numerales 368 y 369 de la Ley electoral Local; 28 y 29, fracción I y 31, fracciones III y IV, 36, fracción I de la Ley de Medios den relación con el 392 del ordenamiento primeramente invocado, es que **se tiene por no acreditado en cuanto a su existencia el hecho de referencia.**

III. Si bien, la denunciante señala que ha sido víctima de hostigamiento administrativo por parte de **N705-ELIMINADO 1**, Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de **N706-ELIMINADO 16** la cual a través de diversos requerimientos de solicitudes de información que le han sido remitidas y de las cuales no le adjuntan dichas solicitudes; asimismo, se queja que el término para la emisión de la respuesta es de 24 horas, aunado a lo anterior, se duele de la actitud con la que se le es requerida, así como, de citarla en días inhábiles y no presentarse la titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento y de negarse a recibirle información señalando que estaba fuera del término, también de proporcionarle la información con la cual daría contestación a las

²⁸³ Visible en la foja 843 y foja 844 del presente expediente.

solicitudes de información que le remite la denunciada; y a **N707-ELIMINADO 1** **N708-ELIMINADO 1** por remitirle oficios con términos de 24 horas, cuando las solicitudes que se anexan están fechadas con varios días anteriores a su remisión. Lo anterior manifestado por la denunciante en sus escritos de fechas 31 de mayo, 21 de junio, 27 de septiembre todos del 2022 respectivamente.

Análisis y determinación de su existencia. Respecto de este hecho las personas denunciadas, manifestaron lo siguiente:

N709-ELIMINADO 1 en su oficio UTAIP-066/2022²⁸⁴, en primer punto señala que fue nombrada titular de la Unidad en comento a partir del día 26 de mayo del 2022, ya que quien fungía como titular abandono sus funciones y, no se realizó proceso de entrega – recepción, por lo que desconoce el trámite empleado para el procesamiento de las solicitudes de información de su antecesora y que son señaladas por la denunciante; asimismo, refiere que actualmente el tratamiento de las solicitudes de información y los plazos para remitirlas al área que corresponda son lo más pronto humana y materialmente posible; finalmente, manifiesta que las solicitudes que se localizaron y que fueron enviadas por la otrora titular del área, establecen variables términos atendiendo a la naturaleza de las solicitudes.

N710-ELIMINADO 1 no compareció a la audiencia de ley ni ofreció prueba alguna, no obstante, de haber sido emplazada.

En este sentido **se tiene por no acreditado en cuanto a su existencia el hecho de referencia, en cuanto, a la** **N711-ELIMINADO 1**

IV. Por cuanto hace a **N712-ELIMINADO 1** síndica municipal del ayuntamiento, la denunciante se adolece de la negativa para autorizarle las ministraciones que le corresponden a la comunidad de **N713-ELIMINADO 16** **N714-ELIMINADO 16** Tlaxcala

Análisis y determinación de su existencia. Al respecto, manifestó en lo sustancial lo siguiente:

1. Las consideraciones y hechos de la denuncia son insuficientes.
2. Que es obligación de la sindicatura que representa la procuración y defensa de los intereses del municipio a través del análisis, revisión y

²⁸⁴ Visible de la foja 500 a la foja 503 del expediente al rubro, Tomo I.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

validación de la cuenta pública, la cual debe vigilar se lleve en tiempo y forma ante el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso local, lo anterior, conforme a lo proporcionado por la Tesorería municipal; en este sentido, manifiesta que la autorización, aplicación y distribución de los recursos en tiempo y forma dependen de la tesorería municipal y, que esta área es quien maneja los recursos por autorización del Presidente Municipal.

3. Que el argumento de la denunciante referentes a la distribución de los recursos que le corresponde a las comunidades, son cuestiones presupuestales, hacendarias y fiscales y no están relacionadas con las obligaciones de la sindicatura que representa.
4. Que en lo manifestado por la denunciante en ningún momento existió violencia política, ni limitación en los derechos político – electorales conforme a lo manifestado por la tesorera municipal.

Así, que **se tienen por no acreditado en cuanto a su existencia el hecho de referencia**; en razón de, que es criterio de la Sala Superior, Sala Regional Ciudad de México, este Tribunal carece de competencia para conocer y resolver de los hechos denunciados respecto de la reducción y la omisión consistente en no entregar a la actora el pago de las ministraciones mensuales de febrero, marzo, abril y mayo de 2022, de acuerdo al criterio adoptado por la Sala Superior, al tratarse de una controversia relacionada con la administración de recursos públicos, por lo cual se encuentra relacionada con cuestiones presupuestales, hacendarias o fiscales.

V. La denunciante manifiesta que, N715-ELIMINADO 16 de no proporcionar las ministraciones de los recursos correspondientes a la comunidad de N716-ELIMINADO 16 así como, de realizarle observaciones a la cuenta pública de la comunidad en cuanto a la forma y no al fondo.

Análisis y determinación de su existencia. Al respecto, al emitir su contestación referente al requerimiento realizado por la UTCE, en lo sustancial señala lo siguiente:

1. Que el cálculo de la distribución de los recursos a la Presidencia de Comunidad de N717-ELIMINADO 16 se realiza de acuerdo al artículo 510 párrafo tercero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y

sus Municipios, la cual corresponde al 10% del Fondo Estatal Participable realizado en base al número de habitantes de acuerdo con la última información que dio a conocer el Instituto de Estadística, Geografía e informática.

2. Que la presidenta de comunidad no ha cumplido con la obligación de entregar la documentación comprobatoria en tiempo y forma a pesar de que el reglamento interno estipula que las participaciones que le corresponden a la presidencia de comunidad no serán dispersadas, hasta que los presidentes de comunidad hayan entregado a la tesorería municipal la documentación comprobatoria y justificativa de las participaciones del mes inmediato anterior.
3. que la tesorería no cuenta con los datos de la recaudación del año inmediato anterior por comunidad referentes al impuesto predial, recaudación de los derechos de agua, ya que las comunidades omiten ingresar los impuestos recaudados, además, de que existen comisiones de agua potable por usos y costumbres; por lo que no se realiza una distribución equitativa y, la distribución fue realizada conforme al número de habitantes de acuerdo a los datos estadísticos de INEGI.

De lo anterior, se reitera que al tratarse de una controversia relacionada con la administración de recursos públicos, por lo cual se encuentra relacionada con cuestiones presupuestales, hacendarias o fiscales este órgano jurisdiccional carece de competencia, de ahí, que **se tiene por no acreditado en cuanto a su existencia el hecho de referencia.**

VI. En cuanto al presidente del Comité de agua potable de la comunidad de N718-ELIMN719-ELIMINADO 1, señala que este no le proporcionó la información que le solicitaba.

Análisis y determinación de su existencia. Al respecto, al emitir su contestación referente al requerimiento realizado por la UTCE, en lo sustancial señala lo siguiente:

1. Que la denunciante fue informada en tiempo de la celebración de la asamblea del pueblo para elegir al comité del agua potable, lo que se hace por usos y costumbres.
2. Que la presidenta ha presionado al comité del agua potable para que le entregaran un informe trimestral.
3. Como ha sido uso y costumbre a la presidenta de comunidad el comité de agua potable solo le corre traslado de una copia del informe que este



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

rinde anualmente ante el pueblo, o en situaciones o peticiones específicas, mismas que no han ocurrido.

4. No existe acuerdos plenos, solo el que se le obligó a firmar referente al informe trimestral que es contrario a los usos y costumbres del pueblo.
5. Los cargos del comité son honoríficos, los recursos del pago de agua se destinan al pago de energía eléctrica, mantenimiento, reparaciones y gastos del sistema de agua, drenaje y alcantarillado.

En este sentido **se tienen por no acreditados en cuanto a su existencia el hecho de referencia.**

VI. La denunciante en su escrito de 29 de junio de 2022, 2 de marzo de 2023, señala diversas publicaciones realizadas por parte de los denunciados, mismas que le generan VPMG.

De las constancias que integran el expediente se encuentran las certificaciones del 29 de junio, 6 de julio, 31 de agosto, 27 de diciembre de 2022, mediante las cuales el Coordinador del Área de Oficialía Electoral adscrito a la Secretaría Ejecutiva del ITE hizo constar la existencia de las publicaciones en los links que fueron señalados por el denunciante²⁸⁵.

Una vez, realizada dicha precisión se insertan las capturas de pantalla:

CAPTURA DE PANTALLA	CONTENIDO
<div data-bbox="444 1803 813 2171" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>N720-ELIMINADO 24</p> </div>	<p>La UTCE certificó en lo sustancial que:</p> <div data-bbox="906 1803 1451 2185" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>N721-ELIMINADO 40</p> </div>

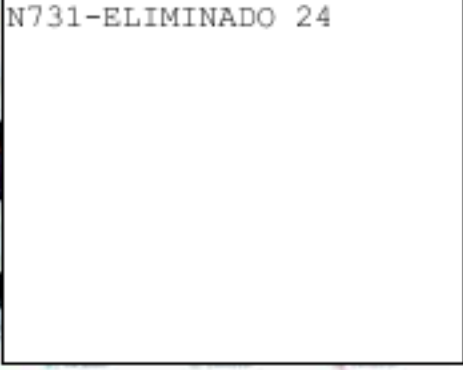
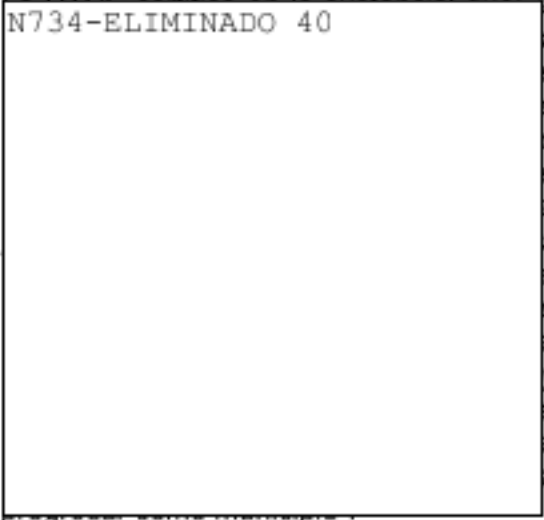
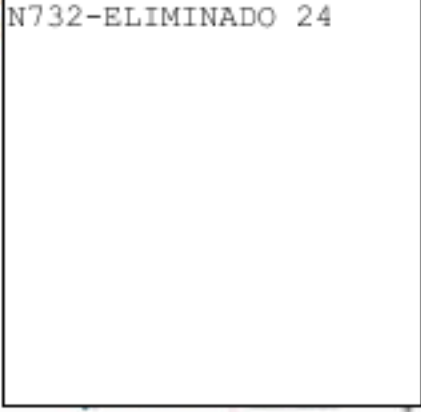
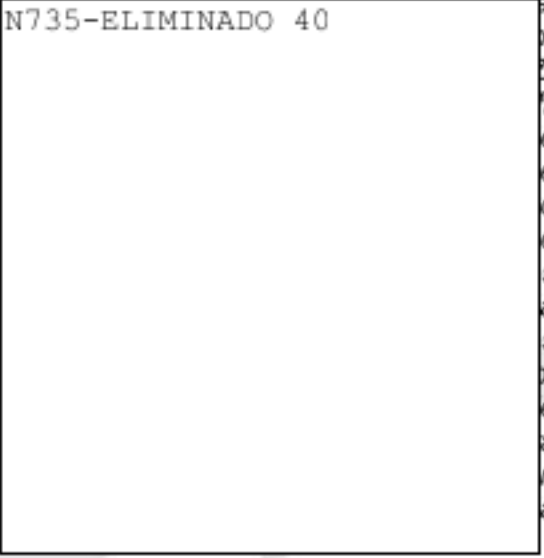
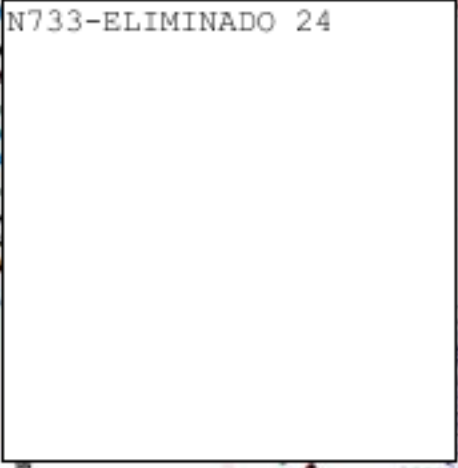
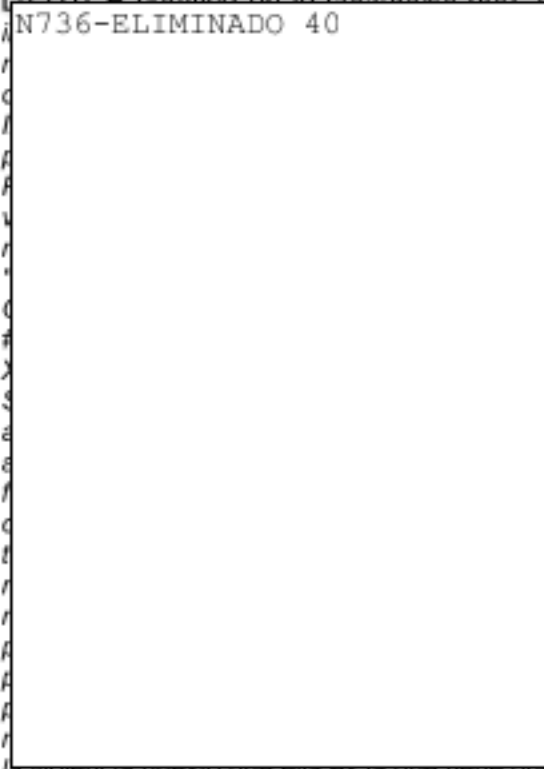
N722-ELIMINADO 95

<p style="text-align: center;">1</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N723-ELIMINADO 24</p> </div> <p style="text-align: center;">2</p>	<p>La UTCE certificó en lo sustancial que: se</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N727-ELIMINADO 40</p> </div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N724-ELIMINADO 24</p> </div> <p style="text-align: center;">3</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N728-ELIMINADO 40</p> </div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N725-ELIMINADO 24</p> </div> <p style="text-align: center;">4</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N729-ELIMINADO 40</p> </div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N726-ELIMINADO 24</p> </div> <p style="text-align: center;">5</p>	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p>N730-ELIMINADO 40</p> </div>



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023



<p>N731-ELIMINADO 24</p>  <p>6</p>	<p>N734-ELIMINADO 40</p> 
<p>N732-ELIMINADO 24</p>  <p>7</p>	<p>N735-ELIMINADO 40</p> 
<p>N733-ELIMINADO 24</p> 	<p>N736-ELIMINADO 40</p> 

8	N741-ELIMINADO 40
N737-ELIMINADO 24	La LITCE certificó en lo sustancial que: N742-ELIMINADO 40
N738-ELIMINADO 24	N743-ELIMINADO 40
N739-ELIMINADO 24	N744-ELIMINADO 40
N740-ELIMINADO 24	La LITCE certificó en lo sustancial que: N745-ELIMINADO 40
12	La LITCE certificó en lo sustancial que: N746-ELIMINADO 40



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

<p>N747-ELIMINADO 24</p>  <p>13</p>	<p>N748-ELIMINADO 40</p> 
--	---

Análisis y determinación de su existencia. Respecto de estas publicaciones, debe decirse que se encuentra demostrada su existencia, en las direcciones certificadas por la UTCE, por lo que hacen prueba plena conforme a los numerales 368 y 369 de la Ley electoral Local; 28 y 29, fracción I y 31, fracciones II y IV. 36, fracción I de la Ley de Medios en relación con el 392 del ordenamiento primeramente invocado, si bien, es cierto que las publicaciones existen y, que en la imagen 2, se observa el texto: "PRESIDENTA DE COMUNIDAD DE N749-ELIMINADO VIVDORA Y HUEVONA; VECINOS DE N750-ELIMINADO *ya que en el panteón municipal fue a tirar los restos de un árbol y dejó en total abandono al panteón municipal a unos días de la celebración del "día de muertos". "No es posible que tenga un desorden en el camposanto, cómo vamos a celebrar la llegada de nuestros fieles difuntos".*

Se considera lo anterior, en razón de que en esta publicación y el resto de las mismas que se analizan, no se advierte que las mismas vayan dirigidas a la denunciante por el hecho de ser mujer ya que en esencia los argumentos expresados en ellas, están encaminados a realizar críticas a la administración pública de la Presidenta de comunidad, tales como el que haya tirado un árbol en el panteón y el abandono en el que este se encuentra de cuyas publicaciones se desprende marcadamente que su finalidad es emitir su opinión respecto de la administración pública en la comunidad que preside la denunciante.

En escrito que presentó ante el ITE, de fecha 29 de junio de 2022, señaló medios de convicción para acreditar la infracción que atribuye a las personas denunciadas (además de las publicaciones que se describieron previamente en la tabla).

Análisis y determinación de su existencia. Al respecto, las personas denunciadas negaron la infracción que se les señala, se encuentran las pruebas técnicas en CD, las cuales fueron certificadas por la UTCE:

- a) Audio de 45:42 minutos con la que la denunciante pretende acreditar la violencia psicológica, maltrato verbal, pide información de los reglamentos de seguridad y no se los proporciona, la exigencia de entregar recursos Para eventos del 30 de abril y 10 de mayo sin haberlos obtenidos.
- b) Audio de 33:01 minutos con la que pretende acreditar que no se toma en cuenta a la denunciante para la distribución de las obras públicas en la población de N751-ELT la no existencia de recursos para obras en la comunidad, negar la existencia de recursos.
- c) Audio de 33:55 minutos correspondiente a la sesión de cabildo de fecha 17 de mayo de 2022.
- d) Audio completo de 4:34:48 horas correspondientes a la sesión extraordinaria del 24 de mayo de 2023, y los audios siguientes:
 - Audio recortado parte 1 de 10 minutos.
 - Audio recortado parte 2 de 10 minutos.
 - Audio recortado parte 3 de 1:13 minutos.

La acta de que se trata hacen prueba plena por haber sido levantadas por funcionario al que le fue delegada la función de oficialía electoral del ITE²⁸⁶, esto con fundamento en los artículos 368 y 369 de la Ley Electoral Local; 29, fracción I y 31, fracciones II y IV de la Ley de Medios en relación con el 392 del ordenamiento primeramente invocado, y con la misma se no acredita la existencia de conductas que estén directamente relacionadas con estereotipos de género, cometidos en agravio de la denunciante.

No pasa inadvertido para este Tribunal, que la denunciante a su escrito de denuncia acompaña la copia de un panfleto, pero, al no obrar en constancias otros medios de pruebas que lleven a acreditar la existencia de los hechos que contiene y que son materia de la denuncia, se tiene por no actualizados los hechos que contiene.

En este tenor, al no existir otro medio de prueba que pueda administrarse con los audios, al ser pruebas técnicas, por si solas no son suficiente para acreditar

²⁸⁶ Es un hecho notorio para este Tribunal, por constar en el expediente TET-PES-03/2021, la copia certificada que al resolverse se tuvo a la vista, del acuerdo de 10 de diciembre de 2020 por el cual el Secretario Ejecutivo del ITE delega la función de oficial electoral en diversos servidores públicos del ITE, entre los que se encuentra el titular de la Unidad Técnica. Esto conforme al numeral 368 de la Ley Electoral Local.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

los hechos denunciados, en términos de la jurisprudencia 4/2024 de rubro: **PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN**²⁸⁷, por lo que, dada su naturaleza, no generan convicción que sean las personas denunciadas las que hablan en los audios, por lo que, no se tiene certeza de las personas denunciadas hayan generado violencia psicológica, maltrato verbal, pide información de los reglamentos de seguridad y no se los proporciona, la exigencia de entregar recursos, que no se toma en cuenta a la denunciante para la distribución de las obras públicas en la población de **N752-ELIMINADO 16** la no existencia de recursos para obras en la comunidad, negar la existencia de recurso, pues de esas probanzas no se tiene certeza, por lo menos de la hora, lugar o fecha en que se realizaron las mismas y por ello, no se tienen por acreditada la existencia de estos hechos.

Precisión de los hechos denunciados que resultaron acreditados en cuanto a su existencia.

Derivado del análisis anterior, se precisa que resultaron demostrados, en cuanto a su existencia los hechos siguientes:

1. Que la denunciante ejerce el cargo de Presidenta de la Comunidad de **N753-ELIMINADO 16** Tlaxcala. Al ser un hecho reconocido y por ende no controvertido por las partes, a ningún fin práctico conduciría hacer un mayor análisis al respecto.
2. El hecho notorio respecto al deceso del presidente propietario municipal de **N754-ELIMINADO 16** Tlaxcala.
3. Que la denunciante ha sido víctima de hostigamiento administrativo por parte de la Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de **N755-ELIMINADO 16** la cual a través de diversos requerimientos de solicitudes de información que le han sido remitidas y de las cuales no le adjuntan dichas solicitudes; asimismo, se queja

²⁸⁷ Cuyo texto es el siguiente: *De la interpretación de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, párrafos 1, inciso c), y 6, 16, párrafos 1 y 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se desprende que toda persona tiene derecho a un debido proceso, para lo cual se han establecido formalidades esenciales, y que en los medios de impugnación previstos en materia electoral pueden ser ofrecidas, entre otras, pruebas técnicas. En este sentido, dada su naturaleza, las pruebas técnicas tienen carácter imperfecto -ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y modificar, así como la dificultad para demostrar, de modo absoluto e indudable, las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido- por lo que son insuficientes, por sí solas, para acreditar de manera fehaciente los hechos que contienen; así, es necesaria la concurrencia de algún otro elemento de prueba con el cual deben ser administradas, que las puedan perfeccionar o corroborar.*

que el término para la emisión de la respuesta es de 24 horas, aunado a lo anterior, se duele de la actitud con la que se le es requerida, así como, de citarla en días inhábiles y no presentarse la titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento y de negarse a recibirle información señalando que estaba fuera del término, también de proporcionarle la información con la cual daría contestación a las solicitudes de información que le remite la denunciada.

4. Que el presidente del Comité de agua potable de la comunidad de N756-ELIMINADO no le proporcionó la información que le solicitaba.

De ahí, que serán materia de análisis el contenido del referido en el numeral 3 y 4.

CUARTO. Estudio de fondo.

IV.1 Cuestión por resolver. El problema por dilucidar consiste en determinar si conforme a las normas jurídicas aplicables y a las pruebas del expediente las personas denunciadas incurrieron en la realización de actos que constituyen violencia política contra la mujer en razón de género, cometida en agravio de la denunciante.

IV.2 Solución. Este Tribunal estima que en el caso concreto no se actualiza la infracción que se atribuye a las denunciadas autoridades de N757-ELIMINADO 16 Tlaxcala, a partir del análisis integral de los hechos denunciados y de las pruebas que constan en el procedimiento, no se acredita la existencia de la totalidad de los elementos constitutivos del tipo administrativo de violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de las personas denunciadas.

IV.3 Consideraciones preliminares.

¿Qué es la perspectiva de género?

La perspectiva de género es la metodología y mecanismo para estudiar las construcciones culturales y sociales entendidas como propias para hombres y mujeres.

Por la trascendencia de los hechos denunciados, para garantizar una impartición de justicia de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

Constitución Federal, en atención a que las infracciones denunciadas se relacionan con el tema de violencia política contra la mujer en razón de género, resulta necesario mencionar las siguientes consideraciones.

La Suprema Corte emitió un Protocolo, señalando que tal perspectiva se debe adoptar cuando en un proceso puedan existir situaciones asimétricas de poder o bien, contextos de desigualdad estructural basados en el sexo, el género o las preferencias / orientaciones sexuales de las personas; la Primera Sala de la SCJN, al resolver el amparo en revisión 1464/2013²⁸⁸, determinó que la perspectiva de género es un método de análisis jurídico que permite a las impartidoras e impartidores de justicia, identificar y resolver el caso de que se trate con miras a corregir la discriminación que generan las prácticas institucionales o las normas sobre las mujeres, salvaguardando, de esta manera, tanto lo debido como el principio de igualdad sustantiva.

Asimismo, la referida Sala, en la tesis 1 a. XXVII/2017 (10a.) de rubro **"JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN"**²⁸⁹, ha reiterado que en la obligación de impartir justicia con perspectiva de género no debe mediar petición de parte para su aplicación, sino que es intrínseca a la labor jurisdiccional, lo que se refuerza aún más en contextos de violencia contra las mujeres.

²⁸⁸ 5 <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?IdIus=2015679&Tipo=1>

La citada sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional de clave 1464/2013, 1a./J. 125/2017 (10a.): **DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD JURÍDICA. RECONOCIMIENTO DE SU DIMENSIÓN SUSTANTIVA O DE HECHO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO.** El derecho humano a la igualdad jurídica ha sido tradicionalmente interpretado y configurado en el ordenamiento jurídico mexicano a partir de dos principios: el de igualdad ante la ley y el de igualdad en la ley (los cuales se han identificado como igualdad en sentido formal o de derecho). El primer principio obliga, por un lado, a que las normas jurídicas sean aplicadas de modo uniforme a todas las personas que se encuentren en una misma situación y, a su vez, a que los órganos materialmente jurisdiccionales no puedan modificar arbitrariamente sus decisiones en casos que compartan la misma litis, salvo cuando consideren que deben apartarse de sus precedentes, momento en el que deberán ofrecer una fundamentación y motivación razonable y suficiente. Por lo que hace al segundo principio, éste opera frente a la autoridad materialmente legislativa y tiene como objetivo el control del contenido de la norma jurídica a fin de evitar diferenciaciones legislativas sin justificación constitucional o violatorias del principio de proporcionalidad en sentido amplio. No obstante lo anterior, debe destacarse que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no es ciega a las desigualdades sociales, por lo que contiene diversas protecciones jurídicas a favor de grupos sujetos a vulnerabilidad, a través, por ejemplo, de manifestaciones específicas del principio de igualdad, tales como la igualdad entre el varón y la mujer (artículo 4o., párrafo primero) y la salvaguarda de la pluriculturalidad de los pueblos indígenas de manera equitativa (artículo 2o., apartado B). Así, la igualdad jurídica en nuestro ordenamiento constitucional protege tanto a personas como a grupos. De ahí que se considere que el derecho humano a la igualdad jurídica no sólo tiene una faceta o dimensión formal o de derecho, sino también una de carácter sustantivo o de hecho, la cual tiene como objetivo remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impiden a ciertas personas o grupos sociales gozar o ejercer de manera real y efectiva sus derechos humanos en condiciones de paridad con otro conjunto de personas o grupo social.

²⁸⁹ Localizada en: 10ª. Época: 1ª. Sala; Semanario Judicial de la Federación; 1ª. XXVII/2017 (10a.).

En ese tenor, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés)²⁹⁰, en su artículo 2, inciso c), obliga a todos los tribunales del país a **“establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación”**.

Al respecto, la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para), en su artículo 7, inciso f)²⁹¹, obliga a los estados parte a **“establecer los procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medios de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos”**.

En ese sentido, nuestro Estado se encuentra obligado a observar e implementar las medidas señaladas por los instrumentos internacionales.

Al respecto, a juzgar con esta perspectiva de género, implica reconocer la situación de desventaja particular en la cual históricamente se han encontrado las mujeres – aunque no necesariamente está presente en todos los casos-, como consecuencia de la construcción socioculturalmente existe en torno a la posición y rol que debieran asumir, como una cuestión inevitable e implícita a su sexo. Esto permite identificar la existencia de distinciones indebidas, exclusiones o restricciones basadas en el género que impidan el goce pleno de sus derechos.

Tal como la Primera Sala de la Corte, en su jurisprudencia 22/2016 (10a.)²⁹² de rubro **“ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**, ha señalado la metodología para cumplir con esta obligación, en cuyos pasos se encuentra el identificar las situaciones de desigualdad y aplicar estándares de derechos humanos.

El método para juzgar con perspectiva de género implica corroborar si existe una situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género,

²⁹⁰ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

²⁹¹ <https://www.te.gob.mx/transparencia/media/files/cf83ab8278fbeda.pdf>

²⁹² <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?Idius=2011430&Tipo=1>



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

impiden impartir justicia de manera completa e igualitaria; para ello, entre otros aspectos, se debe tomar en cuenta lo siguiente²⁹³:

1. La existencia de situaciones de poder que por cuestiones de género den lugar a un desequilibrio entre las partes de la controversia.
2. Cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o perjuicio de género.

El artículo 7 de la Convención de Belem Do Para, obliga al estado a adoptar todos los medios necesarios para evitar la discriminación de la mujer, resultando necesario establecer procedimientos legales que incluyan medidas efectivas para detectar y erradicar la discriminación por cuestiones de género en un proceso jurisdiccional, con el fin de no transgredir el derecho fundamental de acceso a la justicia.

En este sentido, el principio de tutela judicial efectiva en el artículo 17 constitucional, en casi que involucren el juzgamiento con perspectiva de género, implica que las autoridades intervengan desde distintas perspectivas jurídicas, abarcando tanto normas procesales como sustantivas, distinguiendo las posibles desigualdades o discriminaciones en razón de género y los efectos diferenciados por este motivo.

En consecuencia, es una obligación de los órganos jurisdiccionales juzgar con perspectiva de género en aquellos casos en los que haya indicios de violencia política en razón de género, con el fin de evitar su perpetuación y persistencia en la administración de justicia.

Marco normativo.

Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Constitución federal, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

²⁹³<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf> (página 139).

indivisibilidad y progresividad, y el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo con la Ley general de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el Estado de Tlaxcala, la violencia política contra las mujeres consiste en *"Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo"*²⁹⁴.

En México, se prohíbe cualquier práctica de violencia y discriminación basada en género y se reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, siendo los artículos 1 y 4 de nuestra Constitución Federal, 1 y 16 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 2, 6 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los que constituyen el bloque de derechos humanos de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación, mientras que en el orden nacional se encuentran la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

También, debe observarse el principio de máxima protección de víctimas en casos de violencia en razón de género, consistente en que toda autoridad de los órdenes de gobierno debe velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, así como al principio de progresividad y no regresividad, referente a que las autoridades tendrán la obligación de realizar todas las acciones necesarias para garantizar los derechos reconocidos en la misma y no podrán retroceder o supeditar los derechos, estándares o niveles de cumplimiento alcanzados.

Por tanto, con la finalidad de garantizar la tutela judicial efectiva de posibles víctimas de violencia en razón de género y dado el deber constitucional de adoptar medidas que garanticen la mayor protección en favor de grupos en

²⁹⁴ Artículo publicado el 26 de enero de 2021 en el periódico El Sol de Tlaxcala página 8, redactado por la Magistrada Claudia Salvador Ángel "Violencia política por razón de género. Su reconocimiento y posibles sanciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

situación de vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 de la Constitución Federal, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2, párrafo primero, inciso c) y 10 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "*Convención de Belem do Pará*", es que procede el análisis previo respecto de los planteamientos de la denunciante.

En este tema, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia de violencia política en México por razón de género, que configuró un nuevo diseño institucional para la protección de sus derechos fundamentales y la sanción de tal irregularidad.

En ese orden de ideas, el poder legislativo del estado de Tlaxcala modificó diversas disposiciones locales que establecen un marco jurídico que garantiza los derechos de las mujeres, de no discriminación al género femenino, así como las sanciones para quienes trasgredan los preceptos y derechos de ese sector.²⁹⁵

Así, el 17 de agosto del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el Decreto 209, por el que se reforma y adiciona la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la de Instituciones y Procedimientos Electorales, la de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la de Partidos Políticos, el Código Penal, la Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público y la Ley Orgánica del Tribunal Electoral, todas del ámbito local, en materia de violencia política y paridad de género.

En ese contexto cabe señalar que el artículo 382, fracción III de la Ley Electoral Local dispone que este Tribunal es el encargado de resolver los procedimientos sancionadores, previa sustanciación del ITE, siendo los preceptos del 382²⁹⁶ al 392 los que regulan el procedimiento especial sancionador.

²⁹⁵ <https://congresodeltaxcala.gob.mx/congreso-tlaxcala-reforma-siete-leyes-garantizar-losderechos-las-mujeres-estado/>

²⁹⁶ Artículo 382. Dentro de los procesos electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: ...
III. Por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

Redes sociales como medio comisivo de infracción a la normatividad electoral.

Es criterio de la Sala Superior que los contenidos alojados en las redes sociales son susceptibles de constituir alguna infracción en materia electoral y, por tanto, se debe analizar en cada caso si el material difundido cumple o no con los parámetros necesarios para estimarse apegado a derecho²⁹⁷.

Así, si bien las redes sociales constituyen espacios de pleno ejercicio de libertad de expresión, lo cierto es que el contenido de lo que se difunde en ellas puede y debe ser analizado a fin de constatar su legalidad, más aún cuando en el caso particular se denuncian posibles actos que pudieran llegar a ser violatorios de la normatividad electoral.

Sin que ello pueda llegar a considerarse como restricción injustificada al derecho fundamental de libertad de expresión, pues tal derecho no es absoluto ni limitado, dado que debe sujetarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales, entre ellos, la prohibición de realizar actos que constituyan violencia política contra la mujer en razón de género.

Análisis de los hechos acreditados.

Sobre el particular, a Sala Superior del TEPJF en la jurisprudencia 21/2018²⁹⁸ de rubro: **"VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO"**, estableció que, para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público;

²⁹⁷ Artículo 382. Dentro de los procesos electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias, instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: ...

III. Por hechos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género.

²⁹⁸ **VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO.**- De una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1°, 6°, y 41, Base I, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, se advierte que para acreditar la existencia de violencia política de género dentro de un debate político, quien juzga debe analizar si en el acto u omisión concurren los siguientes elementos: 1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público; 2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas; 3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico; 4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y 5. Se basa en elementos de género, es decir: i. se dirige a una mujer por ser mujer, ii. tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político en el marco de un proceso electoral, que reúnan todos los elementos anteriores, constituyen violencia política contra las mujeres por razones de género.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;
3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico;
4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y
5. Se basa en elementos de género, es decir:
 - i. Se dirige a una mujer por ser mujer;
 - ii. Tiene un impacto diferenciado en las mujeres;
 - iii. Afecta desproporcionadamente a las mujeres.

En ese sentido, las expresiones que reúnan todos los elementos anteriores, constituyen violencia política contra las mujeres por razones de género.

Además de lo anterior, resulta pertinente precisar que al ser el Procedimiento Especial Sancionador, parte del derecho punitivo del Estado, en su tramitación y decisión, deben observarse las garantías constitucionales y convencionales que le asisten a toda persona, antes de ser dictado el acto de autoridad que eventualmente le imponga una sanción o pena; pues al amparo de lo que determina el artículo 14 de la Constitución Federal, está prohibido imponer sanción alguna por simple analogía y aún por mayoría de razón.

En este tenor, al momento de juzgar y resolver, se debe tener en cuenta que, al presente asunto, le resulta aplicable el principio de tipicidad cuya base constitucional se encuentra en el artículo 14 de la Constitución Federal pues ese numeral determina que no se podrá imponer pena alguna si no está decretada por una ley exactamente aplicable al delito de que se trate.

Así, el principio de tipicidad, se traduce en la obligación que tiene la autoridad impartidora de justicia, de imponer una sanción única y exclusivamente, en el caso de que en el procedimiento, se encuentren debidamente acreditados todos y cada uno de los elementos que constituyen la hipótesis normativa que la ley establece como infracción, pues de faltar uno o algunos de ellos, se estaría en una imposibilidad jurídica de declarar la responsabilidad de los denunciados e imponer una sanción, al no encontrarse colmados la totalidad

de los elementos del tipo administrativo que la ley considera como una contravención al orden normativo.

Resulta aplicable a este asunto lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia número 7/2005 de rubro: **RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES**²⁹⁹. Misma que determina la aplicación del principio de tipicidad en el derecho administrativo sancionador electoral, como parte del respeto a las garantías de certeza jurídica y objetividad que le asiste a todo gobernado.

De igual modo, rige para este asunto el criterio reiterado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consistente en que al derecho administrativo sancionador electoral le son aplicables los principios del ius puniendi propias del derecho penal, tal como se advierte en la tesis número XLV/2002 de rubro: **DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL**³⁰⁰.

²⁹⁹ **RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES.** - Tratándose del incumplimiento de un deber jurídico, en tanto presupuesto normativo, y la sanción, entendida como consecuencia jurídica, es necesario subrayar que por llevar implícito el ejercicio del poder correctivo o sancionador del Estado (ius puniendi), incluido todo organismo público (tanto centralizado como descentralizado y, en el caso específico del Instituto Federal Electoral, autónomo) debe atenderse a los principios jurídicos que prevalecen cuando se pretende restringir, limitar, suspender o privar de cierto derecho a algún sujeto, para el efecto de evitar la supresión total de la esfera de derechos políticos de los ciudadanos o sus organizaciones políticas con la consecuente transgresión de los principios constitucionales de legalidad y certeza, máxime cuando se reconoce que ese poder punitivo estatal está puntualmente limitado por el aludido principio de legalidad. Así, el referido principio constitucional de legalidad electoral en cuestiones relacionadas con el operador jurídico: La ley ... señalará las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de ... (dichas) disposiciones (artículo 41, párrafo segundo, fracción II, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), es la expresión del principio general del derecho nullum crimen, nulla poena sine lege praevia, scripta et stricta, aplicable al presente caso en términos de los artículos 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, lo cual implica que en el régimen administrativo sancionador electoral existe: a) Un principio de reserva legal (lo no prohibido está permitido), así como el carácter limitado y exclusivo de sus disposiciones, esto es, sólo las normas jurídicas legislativas determinan la causa de incumplimiento o falta, en suma, el presupuesto de la sanción; b) El supuesto normativo y la sanción deben estar determinados legislativamente en forma previa a la comisión del hecho; c) La norma jurídica que prevea una falta o sanción debe estar expresada en una forma escrita (abstracta, general e impersonal), a efecto de que los destinatarios (tanto ciudadanos, como partidos políticos, agrupaciones políticas y autoridades administrativas y jurisdiccionales, en materia electoral) conozcan cuáles son las conductas ordenadas o prohibidas, así como las consecuencias jurídicas que provoca su inobservancia, lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad (en este caso, como en el de lo expuesto en el inciso anterior, se está en presencia de la llamada garantía de tipicidad) y, d) Las normas requieren una interpretación y aplicación estricta (odiosa sunt restringenda), porque mínimo debe ser el ejercicio de ese poder correctivo estatal, siempre acotado y muy limitado, por cuanto que los requisitos para su puesta en marcha deben ser estrechos o restrictivos.

³⁰⁰ **DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL.** - Los principios contenidos y desarrollados por el derecho penal, le son aplicables mutatis mutandis, al derecho administrativo sancionador. Se arriba a lo anterior, si se considera que tanto el derecho administrativo sancionador, como el derecho penal son manifestaciones del ius puniendi estatal; de las cuales, el derecho penal es la más antigua y desarrollada, a tal grado, que casi absorbe al género, por lo cual constituye obligada referencia o prototipo a las otras especies. Para lo anterior, se toma en cuenta que la facultad de reprimir conductas consideradas ilícitas, que vulneran el orden jurídico, es connatural a la organización del Estado, al cual el Constituyente originario le encomendó la realización de todas las actividades necesarias para lograr el bienestar común, con las limitaciones correspondientes, entre las cuales destacan, primordialmente, el respeto irrestricto a los derechos humanos y las normas fundamentales con las que se construye el estado de derecho. Ahora, de acuerdo a los valores que se protegen, la variedad de las conductas y los entes que pueden llegar a cometer la conducta sancionada, ha establecido dos regímenes distintos, en los que se pretende englobar la mayoría de las conductas ilícitas, y que son: el derecho penal y el derecho administrativo sancionador. La división del derecho punitivo del Estado en una potestad sancionadora jurisdiccional y otra administrativa, tienen su razón de ser en la naturaleza de los ilícitos que se pretenden sancionar y reprimir, pues el derecho penal tutela aquellos bienes jurídicos que el legislador ha considerado como de mayor trascendencia e importancia por constituir una agresión directa contra los valores de mayor envergadura del individuo y del Estado que son fundamentales para su existencia; en tanto que con la tipificación y sanción de las infracciones administrativas se propende generalmente a la tutela de intereses generados en el ámbito social, y tienen por finalidad hacer posible que la autoridad administrativa lleve a cabo su función, aunque coinciden, fundamentalmente, en que ambos tienen por finalidad



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

Caso concreto.

Una vez hechas las anteriores precisiones, se procede a realizar el test de los cinco elementos antes anotados, para determinar si en el presente asunto, se encuentran satisfechos todos los elementos del tipo administrativo de violencia política contra la mujer en razón de género, precisando los hechos que se denuncian, para su posterior análisis; lo que se realiza de la forma siguiente:

- I. La denunciante ha sido víctima de hostigamiento administrativo por parte de la Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de **N758-ELIM**, la cual a través de diversos requerimientos de solicitudes de información que le han sido remitidas y de las cuales no le adjuntan dichas solicitudes; asimismo, se queja que el término para la emisión de la respuesta es de 24 horas, aunado a lo anterior, se duele de la actitud con la que se le es requerida, así como, de citarla en días inhábiles y no presentarse la titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento y de negarse a recibirle información señalando que estaba fuera del término, también de proporcionarle la información con la cual daría contestación a las solicitudes de información que le remite la denunciada.
- II. Que el presidente del Comité de agua potable de la comunidad de **N759-ELIM**, no le proporcionó la información solicitada.

a) ¿Los actos u omisiones impugnadas sucedieron en el marco del ejercicio de derechos político – electorales o bien en el ejercicio de un cargo público?

alcanzar y preservar el bien común y la paz social. Ahora, el poder punitivo del Estado, ya sea en el campo del derecho penal o en el del derecho administrativo sancionador, tiene como finalidad inmediata y directa la prevención de la comisión de los ilícitos, ya sea especial, referida al autor individual, o general, dirigida a toda la comunidad, esto es, reprimir el injusto (considerado éste en sentido amplio) para disuadir y evitar su proliferación y comisión futura. Por esto, es válido sostener que los principios desarrollados por el derecho penal, en cuanto a ese objetivo preventivo, son aplicables al derecho administrativo sancionador, como manifestación del ius puniendi. Esto no significa que se deba aplicar al derecho administrativo sancionador la norma positiva penal, sino que se deben extraer los principios desarrollados por el derecho penal y adecuarlos en lo que sean útiles y pertinentes a la imposición de sanciones administrativas, en lo que no se opongan a las particularidades de éstas, lo que significa que no siempre y no todos los principios penales son aplicables, sin más, a los ilícitos administrativos, sino que debe tomarse en cuenta la naturaleza de las sanciones administrativas y el debido cumplimiento de los fines de una actividad de la administración, en razón de que no existe uniformidad normativa, sino más bien una unidad sistémica, entendida como que todas las normas punitivas se encuentran integradas en un solo sistema, pero que dentro de él caben toda clase de peculiaridades, por lo que la singularidad de cada materia permite la correlativa peculiaridad de su regulación normativa; si bien la unidad del sistema garantiza una homogeneización mínima.

Este elemento se acredita, en virtud de que los actos y omisiones se cometieron en virtud del ejercicio del cargo de elección popular que ostentaba la denunciante como Presidenta de comunidad de N760-ELIMINADO 16, N761-ELIMINADO 16 Tlaxcala.

b) ¿Las conductas denunciadas se perpetraron por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas?

Se acredita este elemento, pues los actos y omisiones materia de la denuncia, se verifican por parte del Presidente Municipal, Sindica, Secretario de Ayuntamiento, Tesorero, Titular de la Unidad de Transparencia y, el presidente del comité de agua potable de la comunidad de N762-ELIMINADO 16 todos del Municipio de N763-ELIMINADO 16 Tlaxcala, que al ser autoridades municipales del ayuntamiento forma parte del estado y colega de trabajo, por lo que son sus agentes, mismos que, respecto de la denunciante, guardan una relación de coordinación en cuanto al ejercicio de sus funciones por su calidad de municipales, servidores públicos municipales y de comunidad.

c) ¿Las conductas generan efectos en los ámbitos simbólicos, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico?

La denunciante en su escrito inicial, únicamente mencionó de manera genérica ser víctima de violencia política en razón de género por parte de las autoridades denunciadas.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe seis formas en las que se puede materializar la violencia, por lo que resulta oportuno citar los conceptos contenidos en el precepto legal antes referido, siendo los siguientes:

- **Violencia psicológica.** *Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;*



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

- **Violencia patrimonial.** - es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- **Violencia económica.** - es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- **Violencia simbólica.** Esta no se encuentra reconocida por la ley, pero si en el Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres, y esta se caracteriza por ser una violencia invisible, implícita, que busca deslegitimar a las mujeres a través de estereotipos de género que les niegan habilidades para la política.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a analizar si la conducta acreditada se advierte que tuvo los efectos ya mencionados en la denunciante.

Respecto de la violencia psicológica, de las pruebas que obran en el presente procedimiento se advierte que del dictamen pericial en materia de psicología³⁰¹, se concluyó que la denunciante, presenta daño emocional en un **grado moderado**.

De lo anterior, al ser la prueba pericial de libre valoración, en términos de lo dispuesto en el artículo 369 de la Ley Electoral Local, este Tribunal estima otorgarle valor probatorio pleno, de acuerdo a las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, para el efecto de tener por acreditada parcialmente una afectación psicológica; de ahí que, no se encuentra totalmente satisfecho este elemento del tipo administrativo.

Por lo que se refiere a la violencia patrimonial y económica, estos efectos **no se acreditan** en la denunciada pues en el caso no se denunció la posible disminución a sus remuneraciones a las que tiene derecho por el ejercicio de

³⁰¹ Dictamen en materia psicológica que obra de la foja 351 a la 354 de este expediente.

su cargo, o bien que se le dejara de pagar alguna otra prestación o se le retirara alguna que fueran parte de su patrimonio.

Finalmente, respecto de la violencia simbólica esta **no se actualiza**, pues no todos los hechos que se denunciaron lograron acreditarse y de los que sí, no se desprende que estos se hayan cometido en detrimento de la figura que ostentaba la denunciante como Presidenta de comunidad, y tampoco como mujer como se demostrara más adelante.

De igual modo, no obra en actuaciones prueba alguna que acredite, aunque sea de forma indiciaria, que la denunciante sufrió afectaciones físicas o verbales, por lo que **no se tiene por acreditado este elemento**.

En consecuencia, este **elemento se cumple de manera parcial**.

d) ¿Las conductas tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos electorales de la denunciante?

En el caso, este elemento no se cumple, toda vez que, en el presente procedimiento, no se acreditó que el hecho de que le requieran información por parte del área de transparencia del municipio y, que la administración de los recursos del comité de agua potable se destinen al mantenimiento del pozo de agua, le afecten en sus derechos político electorales de ser votada; también, la administración del comité de agua potable de la comunidad se dirige conforme a los usos y costumbre de la comunidad de [REDACTED].

Finalmente, **este elemento no se cumple** por la acción u omisión por parte de las autoridades denunciadas, partiendo de la premisa de que al analizar este hecho, se determinó que las solicitudes de transparencia que se turnan a la denunciante, se deben atender de acuerdo a los tiempos y protocolos que la normatividad en la materia establece y, la administración del comité de agua potable de la comunidad se rige conforme a los usos y costumbre de la comunidad de [REDACTED].

e) ¿Las conductas denunciadas se basan en elementos de género, es decir, se dirigen a la denunciante, por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en la denunciante y le afecta desproporcionadamente?



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-004/2023

Es criterio de este Tribunal, que dicho **elemento no se cumple**, pues de las constancias no se advierte que los actos u omisiones que reclamó a las autoridades denunciadas, se le hubieran dirigido por ser mujer, esto en virtud de que no se aprecian expresiones o manifestaciones que hagan inferir que las autoridades denunciadas desplegaron los hechos denunciados, teniendo como eje rector el género femenino de la denunciante.

Asimismo, no se considera que los actos y omisiones que atribuye a las autoridades denunciadas, le hubieran afectado desproporcionalmente o se le hubiera generado trato diferenciado, pues no obra en el expediente, aunque sea mínimo de prueba que permita concluir que el resto de las personas integrantes del cabildo, específicamente las personas titulares de las presidencias de comunidad del municipio se les tratara de forma diferente a la denunciante.

Conclusión

En el caso concreto, no se actualizan las infracciones denunciadas, en razón de que, del **análisis integral de las constancias que integran el expediente**, no resultaron acreditados la totalidad de los elementos del tipo administrativo de que se trata. Lo anterior es así, en virtud de que, no se acreditó que las conductas denunciadas estuvieran basadas en elementos de género, que se hubieran realizado en contra de la denunciante por el hecho de ser mujer, no se acreditó que se hubiera generado un impacto diferenciado ni que hubiera afectado desproporcionalmente a la denunciante, por lo que, se determina la inexistencia de las infracciones relacionadas con la comisión de actos que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género.

QUINTO. Versión pública.

Asimismo, en virtud de que la presente resolución, contiene datos e información personales sensibles para la denunciante, **se ordena elaborar la versión pública correspondiente**, debiendo tener por clasificada como confidencial la información y datos antes aludidos, en la forma en que se garantice la secrecía respecto de la integridad, información financiera o

económica, datos personales estado de salud físico y emocional e identidad de la denunciante³⁰² y autoridades denunciadas.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se declara la inexistencia de los actos de violencia política contra la mujer por razón de género, atribuidos a los denunciados.

NOTIFÍQUESE, al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a los denunciados y a la denunciada, en los domicilios que tienen señalados en actuaciones; así como a todo aquel que tenga interés mediante cédula que se fije en los estrados de este Órgano Jurisdiccional; **con copia cotejada de la versión pública que se realice de esta sentencia. Cúmplase.**

En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por unanimidad de votos de la magistrada y los magistrados que lo integran, ante la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.

*La presente resolución ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **Magistrado Presidente Miguel Nava Xochitlotzi, Magistrada Claudia Salvador Ángel, Magistrado por Ministerio de Ley Lino Noé Montiel Sosa y Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley Verónica Hernández Carmona**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

³⁰² En términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, que dispone:

Artículo 47. ...

Las órdenes de protección tendrán una duración máxima de sesenta días naturales, prorrogables hasta por treinta días, para garantizar la vida, integridad y seguridad de las víctimas y, en su caso, de las víctimas indirectas; mismas que se deberán dictar e implementar con base en los siguientes principios: ...

III. Principio de confidencialidad: toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo;

...
Énfasis añadido.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

26.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO en vínculo para acceder a redes sociales de personas físicas, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

58.- ELIMINADO en vínculo para acceder a redes sociales de personas físicas, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

59.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

66.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

146.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

147.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

160.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

188.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

200.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

202.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

211.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

213.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

215.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

242.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

245.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

246.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

247.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

249.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

251.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

252.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

253.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

254.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

255.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

264.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

266.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

268.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

270.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

281.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

282.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

283.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

284.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

285.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

286.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

287.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

288.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

289.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

290.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

291.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

292.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

293.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

294.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

295.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

296.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

297.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

298.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

299.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

300.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

301.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

302.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

303.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

304.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

305.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

306.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

307.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

308.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

309.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

310.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

311.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

312.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

313.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

314.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

315.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

316.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

317.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

318.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

319.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

320.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

321.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

322.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

323.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

324.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

325.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

326.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

327.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

328.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

329.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

330.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

331.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

332.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

333.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

334.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

335.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

336.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

337.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

338.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

339.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

340.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

341.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

342.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

343.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

344.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

345.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

346.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

347.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

348.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

349.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

350.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

351.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

352.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

353.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

354.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

355.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

356.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

357.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

358.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

359.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

360.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

361.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

362.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

363.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

364.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

365.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

366.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

367.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

368.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

369.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

370.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

371.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

372.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

373.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

374.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

375.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

376.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

377.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

378.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

379.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

380.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

381.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

382.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

383.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

384.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

385.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

386.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

387.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

388.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

389.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

390.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

391.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

392.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

393.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

394.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

395.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

396.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

397.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

398.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

399.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

400.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

401.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

402.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

403.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

404.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

405.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

406.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

407.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

408.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

409.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

410.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

411.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

412.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

413.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

414.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

415.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

416.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

417.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

418.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

419.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

420.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

421.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

422.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

423.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

424.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

425.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

426.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

427.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

428.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

429.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

430.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

431.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

432.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

433.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

434.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

435.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

436.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

437.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

438.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

439.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

440.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

441.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

442.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

443.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

444.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

445.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

446.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

447.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

448.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

449.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

450.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

451.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

452.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

453.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

454.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

455.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

456.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

457.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

458.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

459.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

460.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

461.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

462.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

463.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

464.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

465.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

466.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

467.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

468.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

469.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

470.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

471.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

472.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

473.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

474.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

475.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

476.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

477.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

478.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

479.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

480.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

481.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

482.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

483.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

484.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

485.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

486.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

487.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

488.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

489.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

490.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

491.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

492.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

493.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

494.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

495.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

496.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

497.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

498.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

499.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

500.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

501.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

502.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

503.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

504.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

505.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

506.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

507.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

508.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

509.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

510.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

511.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

512.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

513.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

514.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

515.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

516.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

517.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

518.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

519.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

520.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

521.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

522.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

523.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

524.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

525.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

526.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

527.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

528.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

529.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

530.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

531.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

532.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

533.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

534.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

535.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

536.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

537.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

538.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

539.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

540.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

541.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

542.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

543.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

544.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

545.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

546.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

547.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

548.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

549.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

550.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

551.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

552.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

553.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

554.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

555.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

556.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

557.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

558.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

559.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

560.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

561.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

562.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

563.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

564.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

565.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

566.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

567.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

568.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

569.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

570.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

571.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

572.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

573.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

574.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

575.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

576.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

577.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

578.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

579.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

580.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

581.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

582.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

583.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

584.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

585.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

586.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

587.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

588.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

589.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

590.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

591.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

592.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

593.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

594.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

595.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

596.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

597.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

598.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

599.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

600.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

601.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

602.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

603.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

604.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

605.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

606.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

607.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

608.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

609.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

610.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

611.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

612.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

613.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

614.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

615.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

616.- ELIMINADOS los títulos de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

617.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

618.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

619.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

620.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

621.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

622.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

623.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

624.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

625.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

626.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

627.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

628.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

629.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

630.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

631.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

632.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

633.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

634.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

635.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

636.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

637.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

638.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

639.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

640.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

641.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

642.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

643.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

644.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

645.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

646.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

647.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

648.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

649.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

650.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

651.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

652.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

653.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

654.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

655.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

656.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

657.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

658.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

659.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

660.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

661.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

662.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

663.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

664.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

665.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

666.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

667.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

668.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

669.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

670.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

671.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

672.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

673.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

674.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

675.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

676.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

677.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

678.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

679.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

680.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

681.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

682.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

683.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

684.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

685.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

686.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

687.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

688.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

689.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

690.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

691.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

692.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

693.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

694.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

695.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

696.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

697.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

698.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

699.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

700.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

701.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

702.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

703.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

704.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

705.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

706.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

707.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

708.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

709.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

710.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

711.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

712.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

713.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

714.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

715.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

716.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

717.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

718.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

719.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

720.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

721.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

722.- ELIMINADO en vínculo para acceder a redes sociales de personas físicas, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.

723.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

724.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

725.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

726.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

727.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

728.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

729.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

730.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

731.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

732.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

733.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

734.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

735.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

736.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

737.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

738.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

739.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

740.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

741.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

742.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

743.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

744.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

745.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

746.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

747.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

748.- ELIMINADA la opinión pública, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato ideológico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción III de los LGPPICR.

749.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

750.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

751.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

752.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

753.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

754.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

755.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

756.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

757.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

758.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

759.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

760.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

761.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

762.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

763.- ELIMINADA la localidad y sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."